

ACTA NUMERO CINCO 80/81

De la asamblea general extraordinaria del H. Consejo Universitario, celebrada el día 25 de junio de 1981.

Reunidos en su recinto oficial, en quórum legal los miembros que integran el Consejo Universitario, dió principio la asamblea a la que fueron convocados para las 10:00 Hrs, con la asistencia de 79 miembros al inicio, aumentando el número de consejeros asistentes inmediatamente después de iniciada hasta llegar al número de 102.

Preside la sesión el señor Rector, Dr. Alfredo Piñeyro López, poniendo a la consideración de los asistentes el orden del día. Es aprobado.

I.- Hace el Secretario General la presentación de los nuevos miembros del Consejo, señalándolos como sigue:

Por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el alumno Homero Aguilera Abrego; por la Facultad de Ciencias Químicas, el alumno Daniel Méndez Borjas; por la Facultad de -- Ciencias Físico-Matemáticas, el alumno José Orozco Robles; por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Pablo Livas, el Consejero Ex-Oficio, QFB. Gloria Nelly Páez Garza y el Consejero Maestro, Lic. Eduardo Cruz Rodríguez; por la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Escuela Preparatoria No. 1, el Consejero Ex-Oficio Lic. -- Ernesto Carrillo Camarena; por la Escuela Preparatoria --- No. 2, el alumno Gabino Leal García; por la Escuela Preparatoria No. 7, el Consejero Ex-Oficio Ing. Ricardo Oziel - Flores Salinas y el Consejero Maestro C.P. Rolando Solís - Montemayor; por la Escuela Preparatoria No. 12, el Consejero Maestro Lic. Rogelio Alanís Aguirre; por la Escuela Preparatoria No. 18, el Consejero Ex-Oficio Ing. Domingo - Espinosa Guevara y por la Escuela Preparatoria No. 22, el alumno José Luis Olivares Cerda.

II.- A continuación, el señor Rector pone a la consideración de los Consejeros el acta núm. 4 de la asamblea general ordinaria celebrada los días 16 y 23 de marzo de 1981, 297-5-80/81 la que es aprobada* después de haberse hecho la observación por parte del Consejero Ex-Oficio de la Escuela Preparatoria No. 4, respecto a que en la página 18, el acuerdo número 281-4-80/81 fue en el sentido de que se aprobaron los Planes de Estudio de las Especialidades de "Técnico Electricista", "Técnico Mecánico Aparatista" y "Técnico Laboratorista Químico", en los términos que en el mismo acuerdo se mencionan. El Director de la Facultad de Ciencias Biológicas solicitó también se corrigiera en el acta el nombre de la Dependencia que en segundo lugar aparece en la relación de licencias otorgadas por la Comisión y que apa-

rece como anexo del acta, siendo la corrección en el sentido de que el QBP. Rogelio Lara Gallardo es maestro de la Facultad de Ciencias Biológicas y no de la de Ciencias Químicas como apareció. Después de esas correcciones, el acta fue aprobada por 79 votos.

III.- La Comisión Académica informa al Pleno del Consejo haber conocido de las solicitudes de reincorporación que presentaron diferentes Instituciones Educativas que durante el año escolar 80-81 estuvieron incorporadas a la Universidad. Señala la Comisión en su informe, que para resolver se siguieron los trámites que la Universidad tiene establecidos, como son el de haber sido turnadas a la Coordinación de Escuelas Preparatorias, el de haberse hecho las inspecciones correspondientes, etc. En su dictamen la Comisión Académica aprobó las solicitudes de incorporación con señalamiento del grado académico que impartirán las Instituciones incorporadas, refiriéndose a las siguientes:

A Nivel Preparatoria:- Centro Cultural Lumen, A.C.; Centro de Educación y Cultura del Valle; Centro Escolar Gante; Centro Universitario Kennedy; Colegio Anglo Español; Colegio Comercial Inglés; Colegio Mexicano, A.C.; Instituto Hispanoamericano; Instituto Iberoamericano; Instituto Irlandés de Monterrey; Instituto Superior de Cultura y Arte de Monterrey, A.C.; Instituto Universitario Macrel; Insti-

tuto Universitario Metropolitano; Instituto Universitario-Oxford; Instituto Vicente Suárez; Preparatoria Cumbres; -- Preparatoria Presidente Juárez y The American School Foundation of Monterrey, A.C.

A Nivel Técnico:- Escuela de Enfermería del IMSS; Escuela de Enfermería Monterrey; Escuela de Enfermería de los Servicios Coordinados de Salud Pública y Escuela de Trabajo Social Cervantes, A.C.

A Nivel Licenciatura:- Instituto Superior de Cultura y Arte de Monterrey, A.C.; Centro Universitario Kennedy y Universidad para la Capacitación Comercial e Industrial.

298-5-80/81

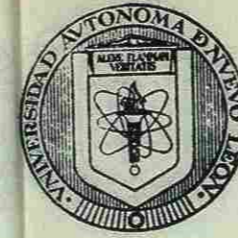
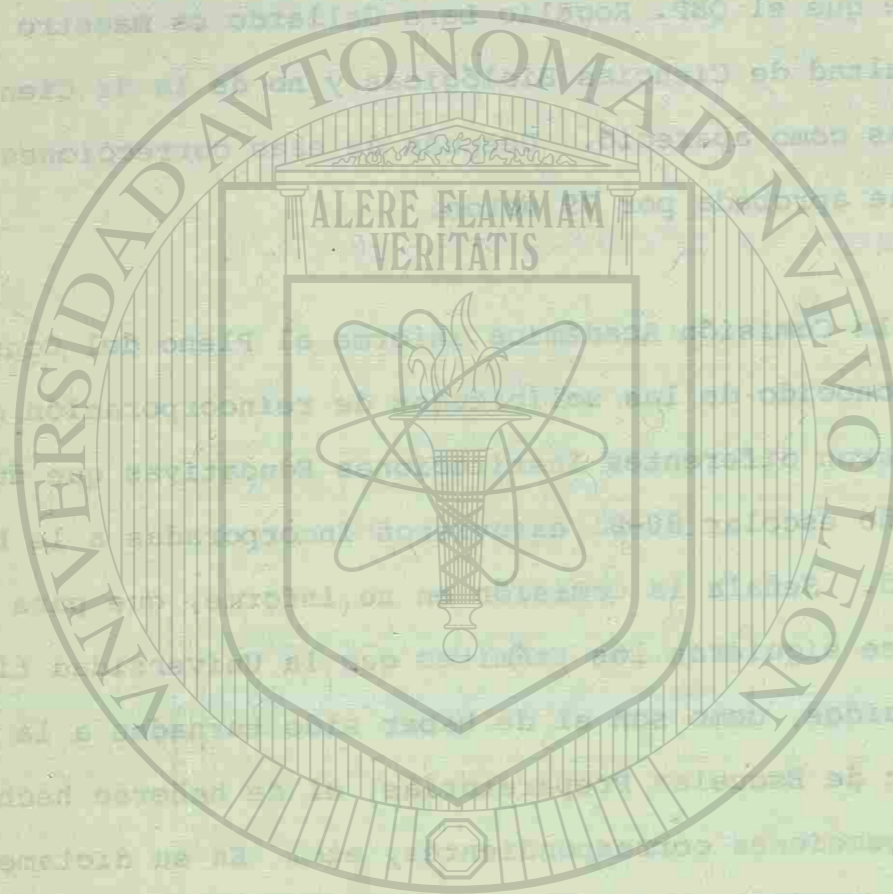
El Consejo aprobó el dictamen de la Comisión Académica que acordó las solicitudes de incorporación y de reincorporación de escuelas a nivel de preparatoria, técnico y de licenciatura, por 81 votos con una abstención.

IV. INFORME DE COMISIONES:

Se continúa con algunos asuntos de la Comisión Académica - después de la autorización de los Consejeros para ello, en virtud de que las copias de un informe de la Comisión Legislativa, que sería el siguiente punto a tratar, aún no se encontraban preparadas, poniéndose a la consideración de los Consejeros el informe que rinde la Comisión Académica con respecto a la solicitud de la Facultad de Odontología, dictamen que fue formulado en los siguientes términos

299-5-80/81

"Se aprueba la creación de la especialidad en Odontología - Restauradora propuesta por la Facultad de Odontología, en-



tanto sea autosuficiente por lo que hace a cubrir sus propias necesidades económicas y administrativas". Este dictamen fue ratificado por el Consejo, por 85 votos.

Fue puesto a la consideración de los Consejeros el dictamen de la misma Comisión Académica, respecto a la petición de la Facultad de Agronomía para la creación de la Carrera de "Ingeniero Agrónomo con Especialidad en Ingeniería Agrícola". Esta dictamen que consideró procedente la petición

300-5-80/81 fue ratificado por el Consejo en los términos del dictamen

que fue como sigue: "Se aprueba la creación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo con Especialidad en Ingeniería Agrícola, sujeta a las posibilidades presupuestales de la Universidad Autónoma de Nuevo León" Acordado por 87 votos.

El Secretario General, Ing. Orel Darío García Rodríguez, - dió lectura al dictamen relativo a la solicitud formulada por la Facultad de Filosofía y Letras para la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía. El - 301-5-80/81 dictamen rendido por la Comisión aprobó las modificaciones propuestas y el Consejo ratificó este dictamen, por 87 votos.

En este momento, estando ya preparadas las copias del dictamen de la Comisión Legislativa que iban a ser repartidas entre los Consejeros, se continúa con el punto del inciso "a" que se refiere al informe de la Comisión Legislativa.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión que -- aprueba el Reglamento Interno presentado por la Facultad de Trabajo Social,....."mismo que cubre todas las áreas --

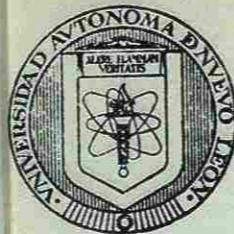


302-5-80/81

correspondientes a las actividades propias de esta Dependencia y no contraviene en ningún momento lo establecido en la Ley Orgánica, el Estatuto General ni las disposiciones emanadas del H. Consejo". Este dictamen fue ratificado en todos sus términos por el Consejo.

Se trata como siguiente punto una proposición de reformas al Estatuto General y al Reglamento del Personal Docente e Investigador.

El Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Legislativa y el Lic. César Pámanes Narváez, en su carácter de Jefe del Departamento Jurídico y a solicitud del señor Rector, expone su opinión al proyecto. Se concede la palabra al Consejero Maestro de la Facultad de Agronomía quien manifiesta que en la reforma propuesta al Art. 17 del Reglamento del Personal Docente, no se contempla la estancia como obligación a los maestros de planta y media planta, solicitando sea añadida a esta disposición la posibilidad de que el maestro que no cumpla con ella, le sea deducido el sueldo como corresponde. Explica al respecto el Lic. César Pámanes, que no se requiere que ello sea añadido al texto del Art. 17 porque ya se encuentra previsto en la Ley Federal del Trabajo como un incumplimiento. El Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación pregunta cuál es la situación específica del maestro durante el tiempo en que dura el proceso llamado remoción y



cómo se le considera al docente en cuanto a sus percepciones y en su función como tal. El Lic. César Pámanes da -- respuesta a esta pregunta mencionando que durante el tiempo que dura el procedimiento no se altera la situación del docente hasta que hay resolución del Consejo. Se ponen a discusión punto por punto las proposiciones que se presentan como proyecto después de una explicación proporcionada al Dr. Hernán Ramírez Vela, en cuanto a que la reforma no es punitiva. Se somete a votación el texto del proyecto - de adicionar el Art. 8o. del Capítulo IV del Estatuto General, y por no haber discusiones al respecto fue aprobado - en sus términos, por 91 votos contra uno y una abstención.

El texto es el siguiente:

303-5-80/81

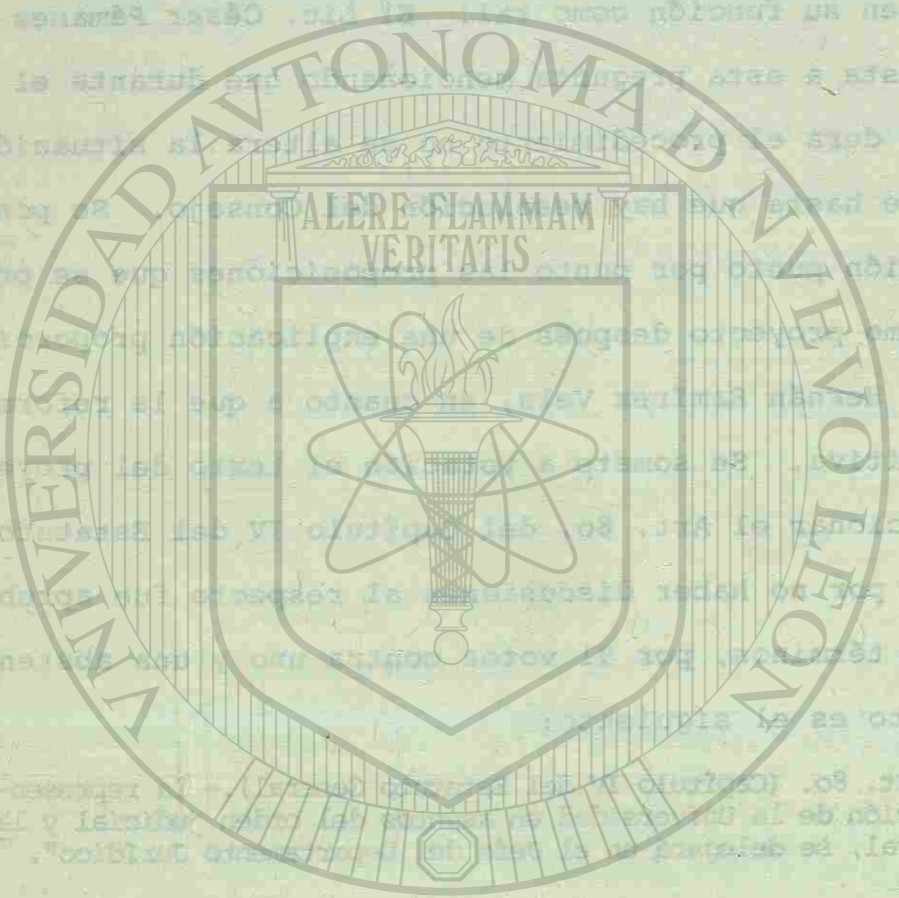
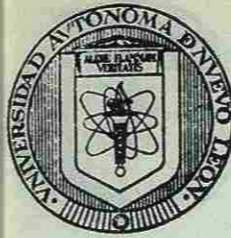
"Art. 8o. (Capítulo IV del Estatuto General).- La representación de la Universidad en asuntos del orden judicial y la boral, se delegará en el Jefe del Departamento Jurídico".

Se puso a discusión la reforma propuesta en el proyecto a la Fracción XI del Artículo 4o. del Capítulo V del Estatuto General, siendo aprobado por 88 votos con una abstención. El texto es el siguiente:

304-5-80/81

Art. 4o. Fracción XI (del Estatuto General).- "Aplicar sus pensiones al personal docente e investigador hasta por ocho días". Este artículo es del Capítulo V.

La tercera propuesta del proyecto, que se refiere a la modificación del Art. 5o, Fracción IV del Capítulo Sexto del



Estatuto General, es aprobado por el Consejo, por 92 votos con dos abstenciones después de hacer algunas aclaraciones respecto al texto del mismo, el cual quedó como sigue:

305-5-80/81

Fracción IV, Art. 5o. (Capítulo Sexto del Estatuto General).- "Decidir sobre las suspensiones provisionales de los alumnos-dictadas por el Director de la Dependencia, así como dictar - las sanciones que estimen convenientes".

Al no haber discusión, después de dar lectura al punto - - cuarto del proyecto de reformas, y después de señalar que - en este punto se propone la derogación total del Art. 16,- del Capítulo Séptimo del Estatuto General, se aprobó por - 87 votos con una abstención, tal como se propone en el pro- yecto:

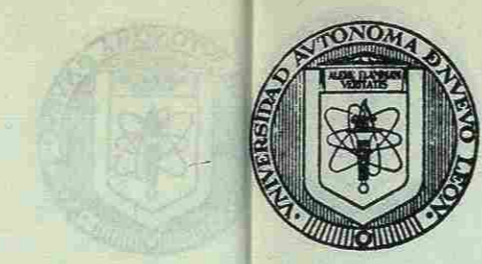
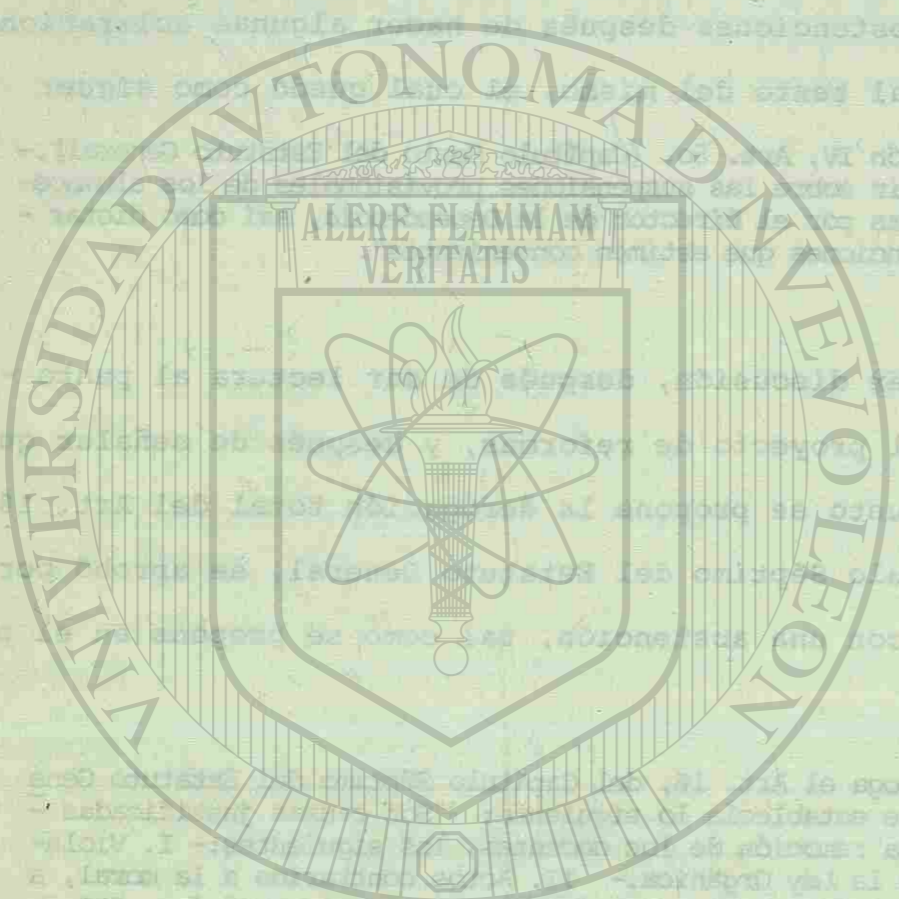
306-5-80/81

Se deroga el Art. 16, del Capítulo Séptimo del Estatuto General que establecía lo siguiente: "Son causas justificadas - para la remoción de los docentes, las siguientes:- I. Viola- ción a la Ley Orgánica.- II. Actos contrarios a la moral, a la disciplina o al orden interno de la Universidad.- III. - Incumplimiento de sus obligaciones".

Se pone a consideración de los Consejeros, la iniciativa - de reformas al Art. 14 del Reglamento del Personal Docente en los siguientes términos: " Artículo 14.- La rescisión- de la relación laboral del Personal Docente e Investigador será siempre por causa justificada y de acuerdo a las cau- sales que señala el Art. 47 de la Ley Federal del Trabajo!" El Dr. Ramírez Vela y el Consejero Maestro de la Escuela -

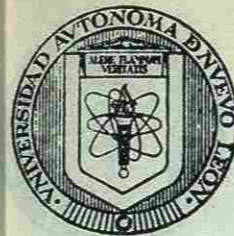
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Preparatoria No. 9, opinaron que debiera existir un Cuerpo Colegiado, como la Comisión Mixta Disciplinaria o la Comisión de Honor y Justicia que conociera de una rescisión, - antes de pasar a los Tribunales, porque en el Art. 16 se - habla de las causas justificadas en forma muy general, y - propone el Dr. Ramírez Vela, que corresponda al Director - de la Escuela turnar el caso a una instancia previa y que - además el involucrado tenga derecho a descargo.

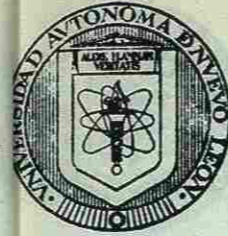
El Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Derecho señala - que no puede haber dos Autoridades, porque desde que se - está incorporando la relación laboral de la Universidad a - la Ley Federal del Trabajo, no se pueden juzgar las causas de rescisión por un Tribunal o por una Autoridad Adminis- - trativa Interna y después por la Junta de Conciliación y - Arbitraje; que por otra parte, agrega, si un asunto de - esta naturaleza se turnara primero a una Instancia Interna se podría burocratizar y hacer que transcurriera el térmi- no que tiene el Patrón para determinar al trabajador una - decisión con la consiguiente responsabilidad para el Pa- - trón; que por otra parte lo único que se está haciendo con la reforma que se pretende es adecuarse a lo que se tiene que hacer. Toman la palabra varios Consejeros más para in- sistir en la proposición de crear una instancia previa a - la de rescindir la relación laboral con el personal docen- te y para opinar que antes de que ocurra el maestro a dis- cutir su derecho a los Tribunales, debiera ser estudiado -



en el interior de la Universidad, sin que ello se pueda llamar burocracia, y sí por otra parte, se tendría la capacidad de actuar en justicia mejor que lo haría un tribunal, porque existe la suficiente capacidad moral en el personal de la Universidad. El Lic. César Pámanes toma la palabra para señalar que no se trata de dar la impresión de conceder toda la ventaja a la Institución frente al trabajador, pues ello no es exacto; que lo que sí es necesario es que se requiere proteger tanto a la Institución como al personal docente porque cualquier instancia conciliatoria interna de la Universidad, daría lugar a que transcurriera el término perentorio de 30 días, lo cual en su caso, haría imposible la defensa en una demanda ante los tribunales; hace el Lic. Pámanes una exposición de lo que en casos semejantes existe en la UNAM y da una explicación exhaustiva. El Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación propone en concreto que a esta parte del proyecto se adicione un párrafo en el cual se establezca que en caso de que entre el Departamento Jurídico y el maestro se llegue a un acuerdo, se suspenderán los trámites. El Rector pone a votación si se aprueba el texto como aparece en el proyecto para luego entrar a discutir quién firma la rescisión, siendo aprobado el proyecto por 91 votos con una abstención. El texto es el siguiente:

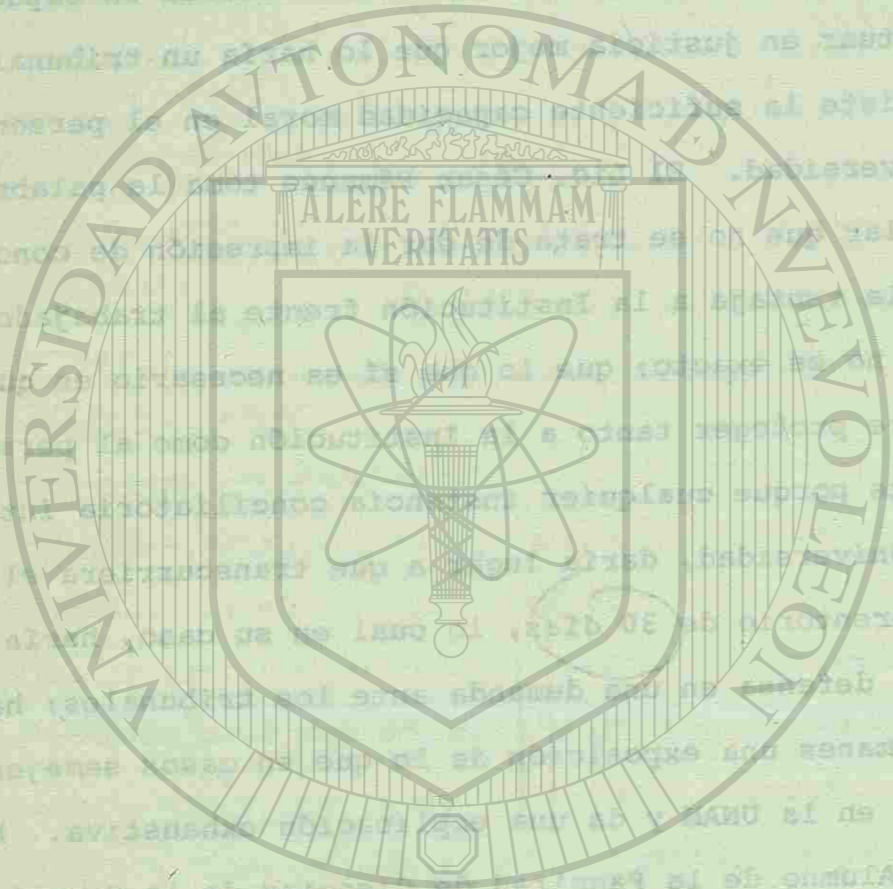
307-5-80/81

Art. 14 (Reglamento del Personal Docente e Investigador).-"La



rescisión de la relación laboral del personal docente e investigador será siempre por causa justificada y de acuerdo a las causales que señala el Art. 47 de la Ley Federal del Trabajo".

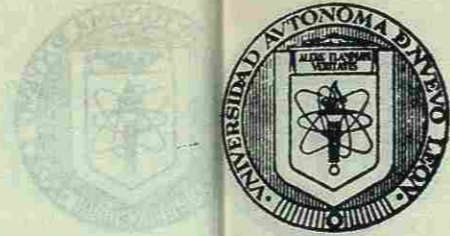
Con respecto a la anterior disposición reformada, el Rector propone que como responsable de la Dependencia, el Director turne a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo, la petición de rescisión en la cual fundamentará y presentará -- las pruebas de que han ocurrido las causales que señala la Ley Federal del Trabajo y que en un plazo no mayor de 72 horas deberá reunirse la Comisión, la que oirá a ambas partes y luego entonces, si fuere operante, el Rector firmaría la rescisión. Como procedimiento de forma, señala el Director de la Facultad de Derecho, que no se puede establecer una Autoridad intermedia porque se caería en lo que se pretende corregir, y no se tiene porqué involucrar al Consejo en la remoción o rescisión de un maestro, pues para rescindir el contrato individual de trabajo, el Departamento Jurídico o el Rector, directamente podrán firmar la rescisión a solicitud del Director, quien antes podrá poner el caso a disposición del Departamento de Personal y este Departamento lo consultará a su vez al Jurídico, el cual y de acuerdo con la Rectoría, firmará la rescisión; que ésto podrá hacerlo también, el Representante Legítimo y Original de la Universidad. Opinan a favor y en contra de tal propuesta varios Consejeros y se advierte también que no todos los casos de-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

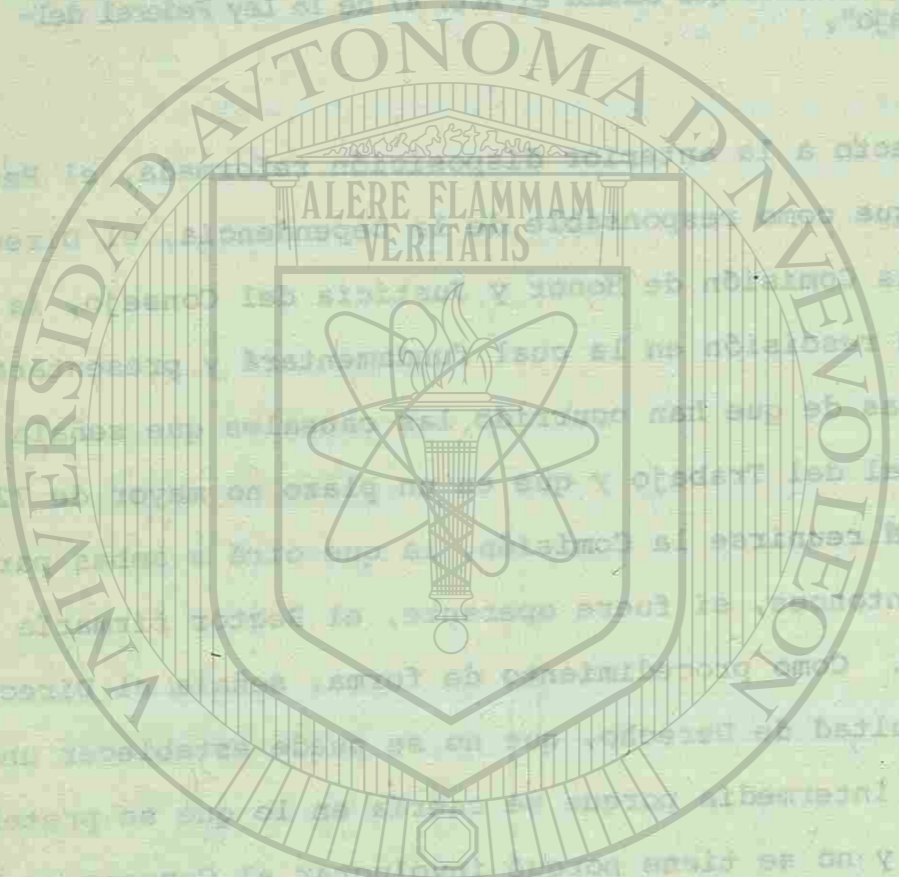
Art. 47 de la Ley Federal del Trabajo
18-80-81



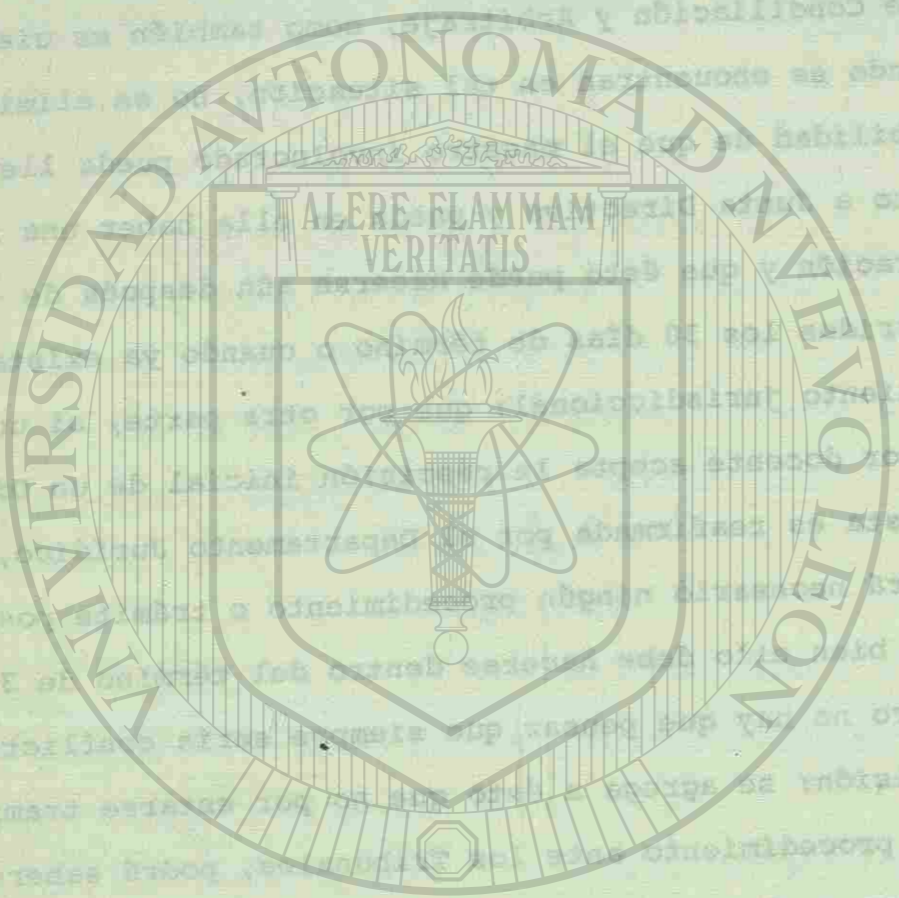
rescisión han de presentarse como un procedimiento ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, como también es cierto que cuando se encuentran en tal situación, no se elimina la posibilidad de que el maestro involucrado pueda llevar el asunto a Junta Directiva y pueda en ella haber una reconsideración y que esto puede hacerse aún después de -- transcurridos los 30 días de término o cuando ya exista un procedimiento jurisdiccional; que por otra parte, si un -- trabajador docente acepta la rescisión inicial de un Director, y ésta es reafirmada por el Departamento Jurídico, ya no se hará necesario ningún procedimiento o trámite posterior, si bien ello debe hacerse dentro del término de 30 días, pero no hay que pensar que siempre sería conflictiva una rescisión; se agrega a esto que no por estarse tramitando un procedimiento ante los Tribunales, podrá saberse de antemano cual será el resultado del fallo, por lo que -- todavía habrá que probar en el proceso y esperar el laudo. Se dan algunas opiniones más con respecto a quién firma la rescisión y cómo deberá iniciarse ésta, acordándose por 97 votos con tres abstenciones agregar al texto del Art. 14 -- cuyo proyecto se reforma ya ha sido aprobado, lo siguiente

308-5-80/81 "La rescisión será firmada por el Representante Legal de la Universidad y será a petición del Director".

Como cuestión operativa, señala enseguida el Rector, que -- estima que si la petición de un Director es de que se res-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



cinda la relación laboral, a esta petición puede recaer -- una respuesta positiva o negativa, porque no será la función del Representante legal una función de procedimiento de firma únicamente, que por otra parte podrá asesorarse de cualquier órgano, de ordenar se haga una investigación o de pedir consejo al Departamento Jurídico. Se discute esta proposición, que sintetiza el señor Rector en los siguientes términos: "El Representante legal oirá a ambas partes y se asesorará de quien estime conveniente antes de emitir el fallo de rescisión". Sugiere al efecto el Consejo Maestro de la Escuela Preparatoria No. 9, dejar al Rector ajeno a este procedimiento porque no podría atender tantos asuntos y además propone que se establezca un mecanismo a propósito para que no tenga que intervenir el Representante de la Universidad. Discutido lo anterior, concreta el señor Rector la proposición, la que habiendo sido votada, fué aprobada en los siguientes términos por 101 votos:

309-5-80/81

"Antes de dar su fallo, deberá hacerse una investigación, actuar en función de la investigación, y pedir la asesoría correspondiente".

Se continúa adelante con el sexto punto del proyecto de reformas, el que se refiere a la modificación del Art. 15 del Reglamento del Personal Docente e Investigador. Da lectura el señor Rector al texto que se encuentra en vigor

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

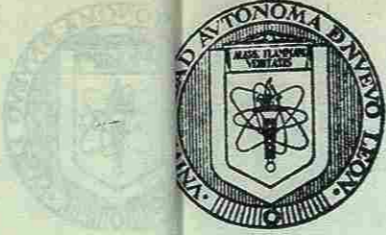
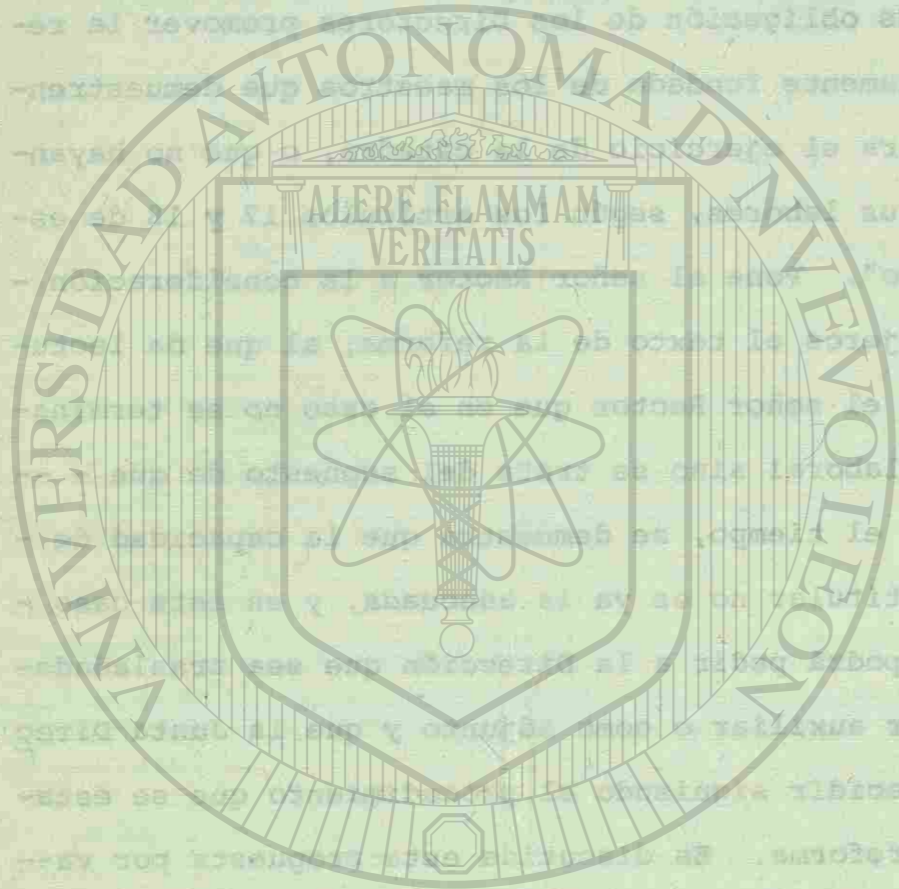
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



...era la relación laboral, a esta relación se le...
una respuesta positiva o negativa, porque no está la...
ción del Reglamento...
de fines...
de cualquier...
o de cada...
esta propuesta...
guente...
partes y se...
emitir el...
jeto...
factor...
estos...
alumno...
presentante...
crea el...
...que se...
...que se...
...que se...

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

del que se propone la reforma, el cual es el siguiente: - -
"Art. 15.- Es obligación de los Directores promover la re-
moción debidamente fundada de los maestros que demuestren
ineptitud para el ejercicio de la cátedra, o que no hayan
asistido a sus labores, según los artículos 17 y 18 de es-
te Reglamento". Pone el señor Rector a la consideración -
de los Consejeros el texto de la reforma, al que da lectu-
ra. Explica el señor Rector que en el caso no se termina-
la relación laboral sino se trata del supuesto de que - -
transcurrido el tiempo, se demuestra que la capacidad de -
un profesor titular no es ya la adecuada, y en este caso -
el Director podrá pedir a la Dirección que sea trasladado
como profesor auxiliar o como adjunto y que la Junta Direc-
tiva podrá decidir siguiendo el procedimiento que se esta-
blece en la reforma. Es discutida esta propuesta por va-
rios Consejeros; se propone sean establecidos incentivos -
para los maestros cumplidos; se revise lo que ya existe al
respecto; se establezcan otras alternativas; y se argumen-
te también que no existen parámetros para determinar el --
grado de incapacidad, sobre todo después de que han trans-
currido más de 30 días. Se señala también que el Consejo
no puede dictar normas generales para aplicarse a todas --
las Dependencias por la diferencia de objetivos que persi-
guen las distintas Escuelas y Facultades, por lo cual las
Juntas Directivas deberán de dictar las normas para eva---



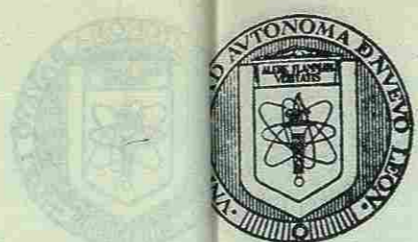
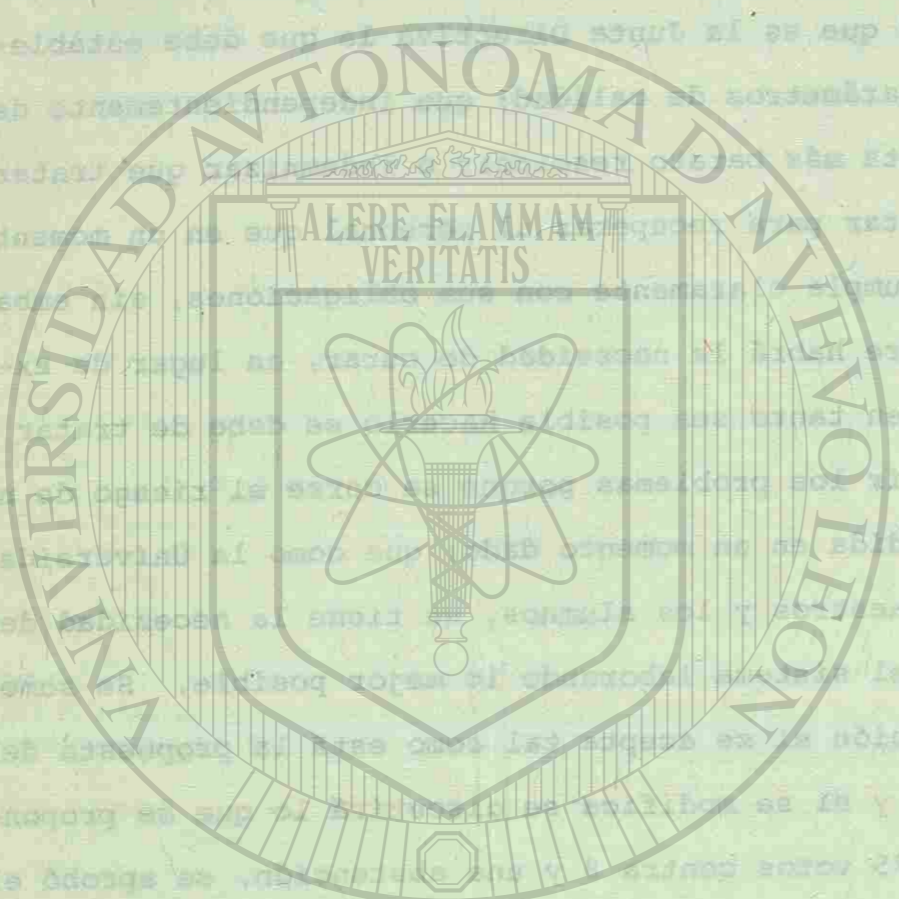
luar cuál debe ser la eficacia y la eficiencia de los profesores y que es la Junta Directiva la que debe establecer sus parámetros de calidad; que independientemente de que resulta más barato rescindir o indemnizar que tratar de readaptar para recuperar al personal que en un momento dado no cumpla claramente con sus obligaciones, sin embargo, siempre habrá la necesidad de curar, en lugar de extirpar y en tanto sea posible hacerlo se debe de tratar de corregir los problemas porque se corre el riesgo de no dar la medida en un momento dado; que como la Universidad son los maestros y los alumnos, se tiene la necesidad de mantener el sistema laborando lo mejor posible. Se somete a votación si se acepta tal como está la propuesta del proyecto, y si se modifica se discutirá lo que se proponga. Por 75 votos contra 8 y una abstención, se aprobó el texto que es como sigue:

310-5-80/81

Art. 15.- (Reglamento de Personal Docente e Investigador).-
"Es obligación de los Directores promover la remoción, debidamente fundada, de los docentes que demuestren incapacidad para el ejercicio de sus funciones.

Por remoción se entiende el cambio de categoría, sin rescindir la relación laboral, por causas justificadas a juicio de las autoridades académicas de la Universidad, en este caso el procedimiento se ajustará a lo siguiente:

- a) La Junta Directiva conocerá en primera instancia, de las remociones de los docentes, a solicitud del Director de la Facultad o Escuela.
- b) Si la Junta Directiva acuerda la remoción del docente, - enviará la solicitud y el acta de la sesión a la Comisión Académica del Consejo Universitario, quien estudiará el caso y presentará su dictamen al Consejo Universitario en pleno, a fin de que éste tome la decisión definitiva.



El Docente tendrá derecho de audiencia en las sesiones de -
Junta Directiva, Comisión Académica y Consejo Universitario

El último punto del proyecto de reformas que se discute, es el que sugiere la modificación del Art. 17 y la derogación del Art. 18 del Reglamento del Personal Docente e Investigador. El señor Rector da lectura al texto del proyecto y -- concede la palabra después al Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Biológicas; él manifiesta estar de acuerdo en principio con lo que propone el proyecto, pero que considera pudiera incluirse en él lo relativo a la estancia de los profesores. El Lic. César Pámanes da una opinión técnica, señalando que la Comisión se enfrentó a algunas dificultades para la redacción de ese artículo, porque en cuanto a los maestros por horas no existe un criterio definido en los Tribunales en cuanto a lo que debe entenderse como faltas, ya que la Ley habla de más de tres faltas en un término de 30 días, por lo que señalar un mínimo o un máximo no resolvería el problema y que por eso se deja abierta la disposición. El Consejero Maestro por la Facultad de Agronomía señala que no se entiende tal flexibilidad por lo que hace a la estancia. El Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Químicas manifiesta estimar se abunde en este artículo aún cuando el espíritu del mismo sea correcto, porque la Universidad está obligada a vigilar el cumplimiento de su personal, pero que el problema será el saber cómo se vi-

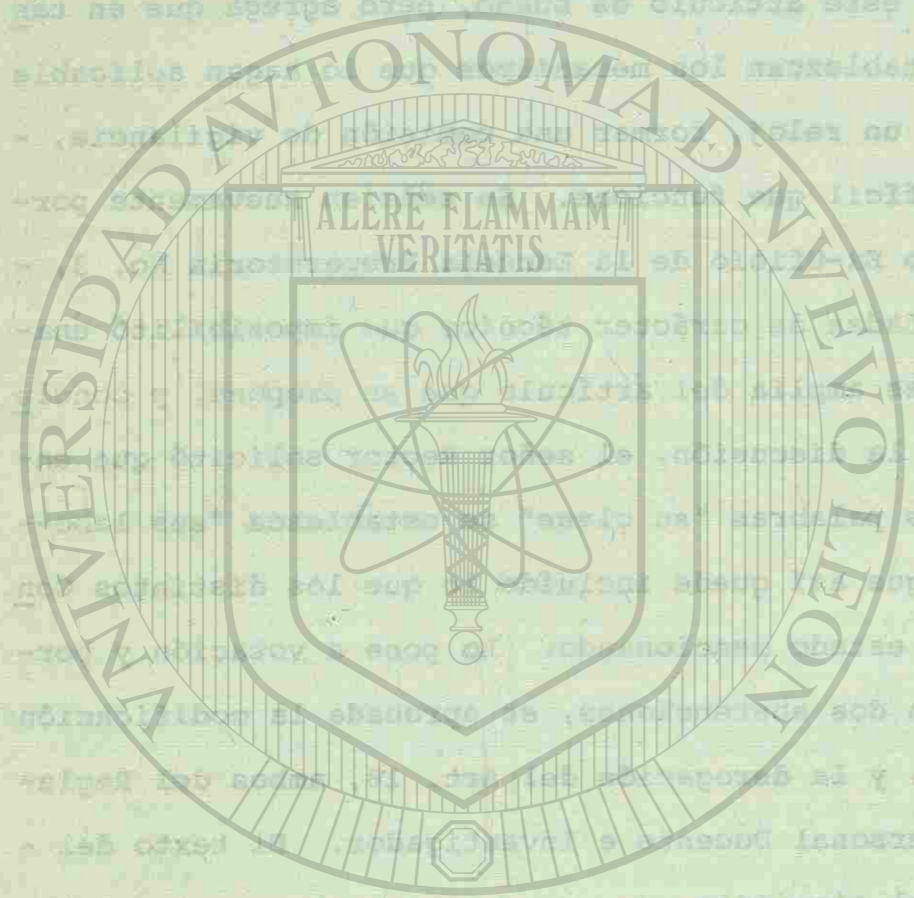
gilará la asistencia. El Dr. Hernán Ramírez Vela estima - también que este artículo es bueno, pero agrega que en tanto no se establezcan los mecanismos que lo hagan aplicable - como poner un reloj, formar una comisión de vigilancia, - etc.- es difícil que funcione. Se señalan nuevamente por el Consejero Ex-Oficio de la Escuela Preparatoria No. 3, - las dificultades de carácter técnico que imposibilitó una redacción mas amplia del artículo que se propone, y concluida que fue la discusión, el señor Rector solicitó que en lugar de las palabras "su clase" se establezca "sus labores", para que así quede incluido lo que los distintos Consejeros han estado mencionando. Lo pone a votación y por 81 votos con dos abstenciones, es aprobada la modificación del Art. 17, y la derogación del Art. 18, ambos del Reglamento del Personal Docente e Investigador. El texto del Art. 17 es el siguiente:

311-5-80/81

Art. 17.- El Personal Docente e Investigador deberá asistir asidua y puntualmente a sus labores, debiendo en caso contrario justificar plenamente sus faltas de asistencia. No se computará asistencia cuando el docente se presente a sus labores con un retraso mayor de quince minutos. Las inasistencias darán origen a la deducción económica correspondiente, sin perjuicio de lo que establece la Fracción X del Art. 47 de la Ley Federal del Trabajo.

312-5-80/81

SE DEROGA el Art. 18 que establecía lo siguiente: "Los profesores por horas, deberán concurrir por lo menos al 85% de las clases que correspondan a su asignatura de acuerdo al programa establecido, debiendo así mismo, justificar sus ausencias. No se computará asistencia cuando el maestro se presente a su clase con un retraso mayor de 15 minutos. El incumplimiento de lo anterior, autorizará a la Dirección para hacer las deducciones económicas correspondientes y/o solicitar su remoción. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 14".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

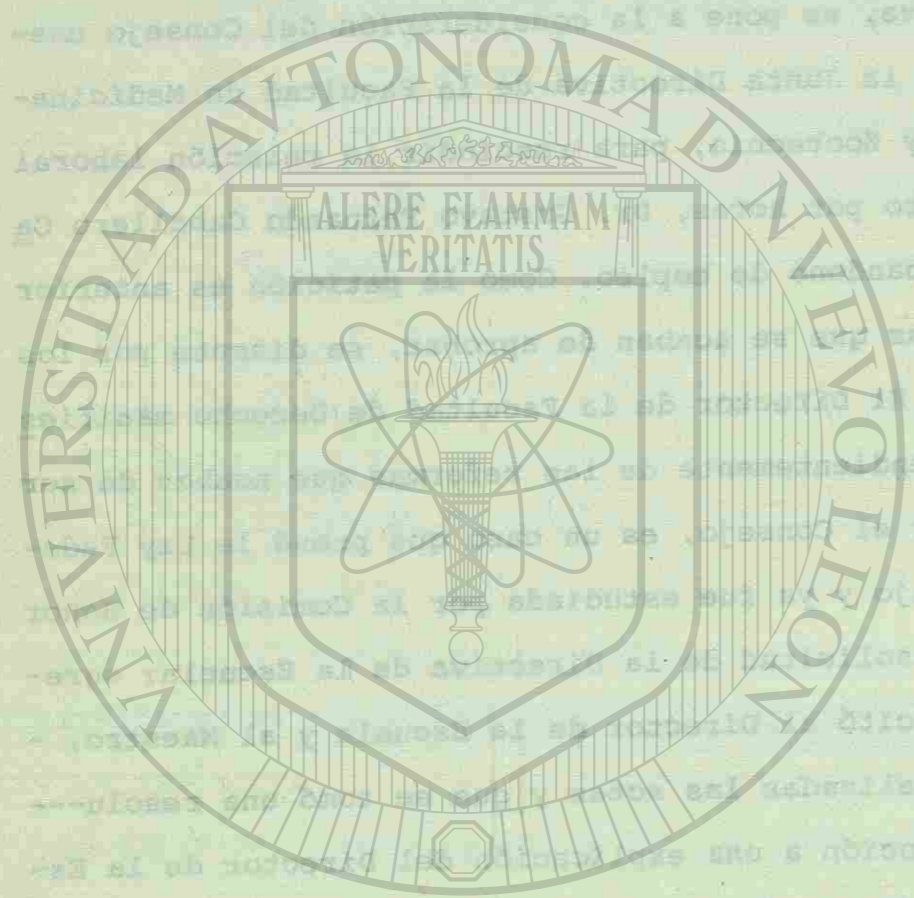


c).- Comisión de Honor y Justicia. Concluido el informe de la Legislativa, se pone a la consideración del Consejo una solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina-Veterinaria y Zootecnia, para rescindir la relación laboral con el maestro por horas, Dr. Gustavo Fernando Caballero Camargo, por abandono de empleo. Como la petición es anterior a las reformas que se acaban de aprobar, se discute por los Consejeros. El Director de la Facultad de Derecho manifiesta que independientemente de las reformas que acaban de ser aprobadas por el Consejo, es un caso que prevé la Ley Federal del Trabajo y ya fue estudiada por la Comisión de Honor y Justicia a solicitud de la Directiva de la Escuela; agregando que se citó al Director de la Escuela y al Maestro, - que fueron analizadas las actas y que se tomó una resolución. En atención a una explicación del Director de la Escuela en el sentido de que el propio maestro fué quien dejó de asistir por no convenirle impartir una sola materia, y - por no haber discusiones ni objeciones de este asunto, se acordó tener por terminada la relación laboral del maestro por horas de la Facultad de Medicina Veterinaria, Dr. Gustavo Fernando Caballero Camargo.

313-5-80/81

Se continúa con el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia sobre la petición de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, relativa a la expulsión definitiva de los alumnos: Inocente Terán - - -

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Valenzuela, Luis Alfonso Garibay Velazco y Hugo Alberto Zapata Chapa, por haber incurrido en un fraude académico. -- Los puntos resolutivos de este dictamen se transcriben en virtud de que fue ratificado por el Consejo por 84 votos y los antecedentes del caso junto con el original del dictamen quedan en el archivo del Consejo con el número de este acuerdo:

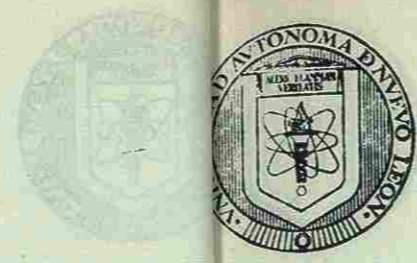
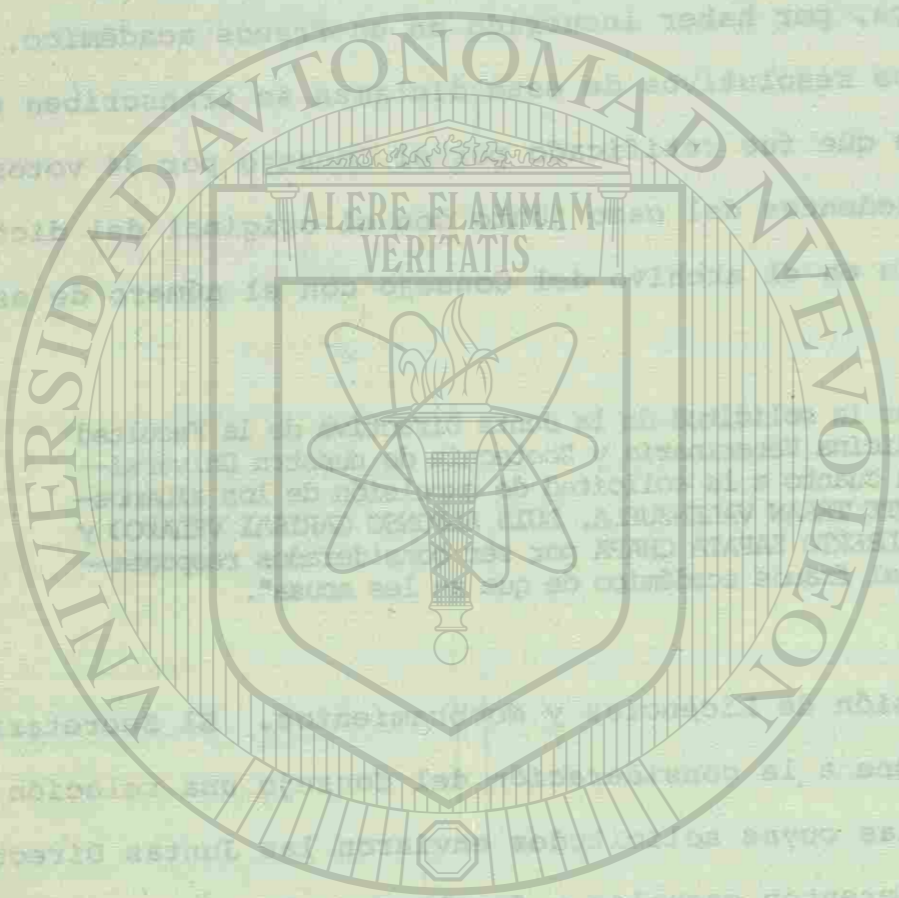
314-5-80/81

"Apoyar la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de nuestra Universidad en cuanto a la solicitud de expulsión de los alumnos INOCENTE TERAN VALENZUELA, LUIS ALFONSO GARIBAY VELAZCO y HUGO ALBERTO ZAPATA CHAPA por ser considerados responsables del fraude académico de que se les acusa".

d).- Comisión de Licencias y Nombramientos. El Secretario General pone a la consideración del Consejo una relación de licencias cuyas solicitudes enviaron las Juntas Directivas de diferentes escuelas y facultades, las que habiendo sido estudiadas, fueron aprobadas por la Comisión, en virtud de tratarse de licencias de un año o menos y sin goce de sueldo. El dictamen respectivo fue aprobado con excepción de la licencia concedida al Lic. Salvador A. Borrego A, resolviendo el Consejo devolver el caso del maestro Borrego, a la Junta Directiva de la Facultad de Físico-Matemáticas antes de resolver sobre él. Este dictamen se ad--

315-5-80/81

junta como anexo a esta acta y fue aprobado por el Consejo por 83 votos.



Enseguida el Consejo tomó los siguientes acuerdos después de haber sido discutidos los asuntos, con opiniones a favor y en contra:

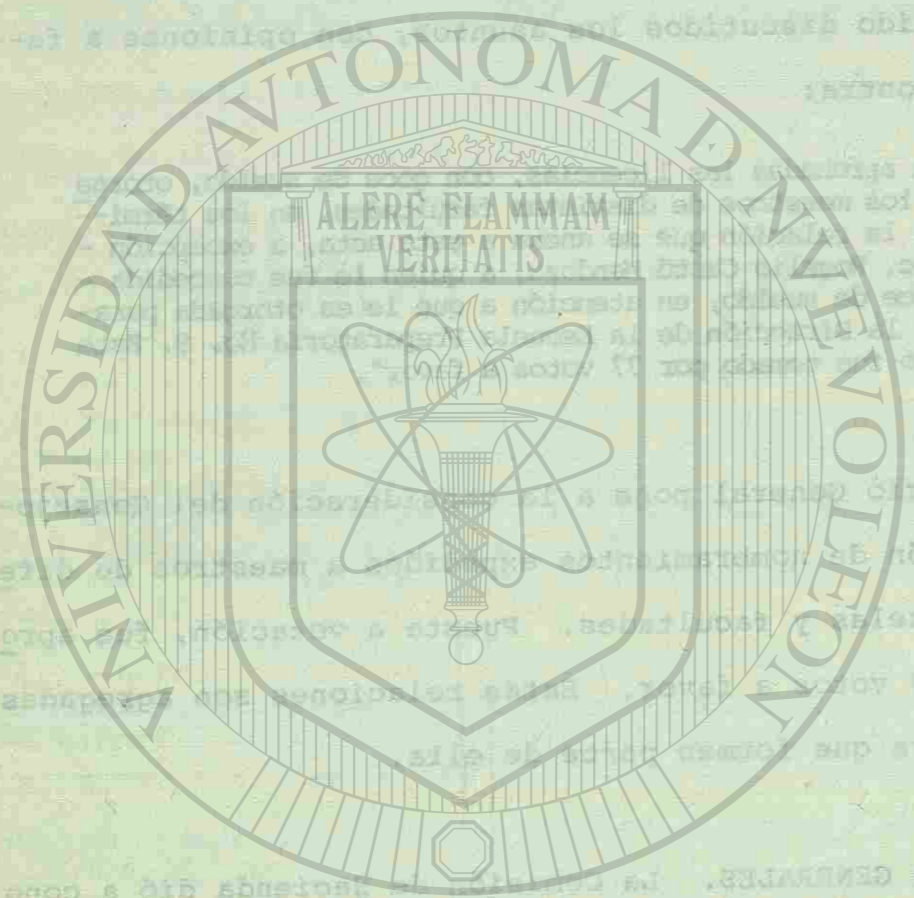
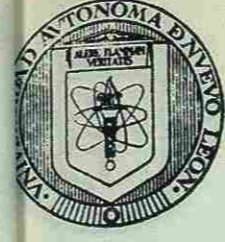
316-5-80/81 "Fueron aprobadas las licencias, con goce de sueldo, otorgadas a los maestros de distintas facultades, en los términos de la relación que se anexa a esta acta, a excepción del Lic. Rogelio Cantú Mendoza, a quien le fue concedida sin goce de sueldo, en atención a que le es otorgada para ocupar la Dirección de la Escuela Preparatoria No. 9. Este acuerdo fue tomado por 77 votos a favor".

El Secretario General pone a la consideración del Consejo una relación de nombramientos expedidos a maestros de diferentes escuelas y facultades. Puesta a votación, fue aprobada por 80 votos a favor. Estas relaciones son agregadas al acta para que formen parte de ella.

317-5-80/81 V.- ASUNTOS GENERALES. La Comisión de Hacienda dió a conocer la renuncia del C.P. Ramón Cárdenas, la cual fue aprobada por el Consejo.

318-5-80/81 El Consejo acuerda que la solicitud del establecimiento de la categoría de Instructor, sea estudiado por la Comisión, de acuerdo a las solicitudes de las escuelas que así lo requieran y que se presente un estudio para la próxima Junta de Consejo. A este acuerdo se llegó por 79 votos.

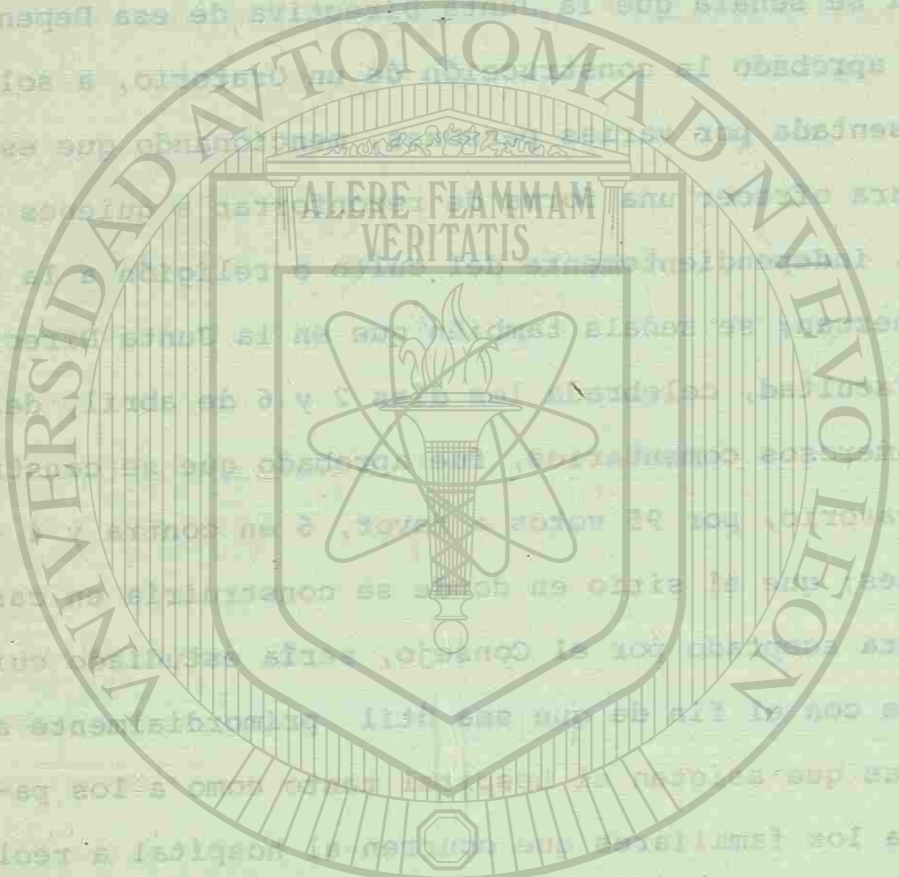
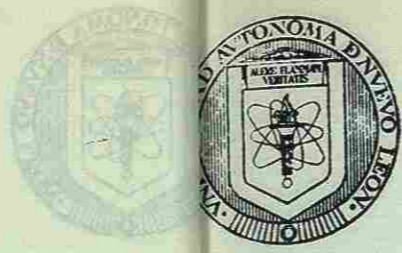
Pone en conocimiento de los Consejeros el Secretario Gene-



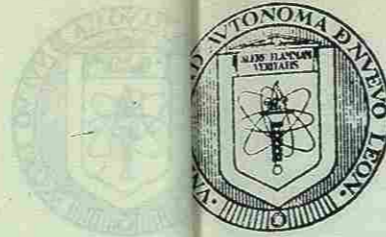
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ral, una solicitud del Director de la Facultad de Medicina en la cual se señala que la Junta Directiva de esa Dependencia ha aprobado la construcción de un Oratorio, a solicitud presentada por varias personas, mencionando que esto se hace para ofrecer una forma de reconfortar a quienes lo requieran, independientemente del culto o religión a la que pertenezcan; se señala también que en la Junta Directiva de la Facultad, celebrada los días 2 y 6 de abril, después de numerosos comentarios, fue aprobado que se construyera el Oratorio, por 95 votos a favor, 6 en contra y 4 -- abstenciones; que el sitio en donde se construiría en caso de que fuera aceptado por el Consejo, sería estudiado cuidadosamente con el fin de que sea útil primordialmente a las personas que asisten al hospital tanto como a los pacientes y a los familiares que ocurren al hospital a reclamar los cadáveres. Fue puesta la petición a la consideración del Consejo; la Consejera Maestra por la Facultad de Medicina, señaló que en la Junta Directiva se discutió este asunto y se llegó a la conclusión de que el Oratorio no era para los maestros ni para el personal que ahí labora, sino para los pacientes y familiares que tienen frecuentemente situaciones desesperadas que los obligan a buscar algo o alguien que les preste apoyo; que esta realidad se -- carga sobre los médicos y enfermeras quienes además de tener el problema de la situación de salud física, tienen --



que consolar a las personas cuando son desahuciadas o cuando fallecen sus familiares; que también los mismos pacientes graves solicitan el apoyo de alguien con tanta frecuencia que viene a constituir un problema urgente de resolver. Se propuso por otra parte, que fuera el Departamento de Trabajo Social el que se encargara de esta cuestión; que se devolviera el asunto a la Junta Directiva para su reconsideración ó que el Consejo no se ocupara de esta clase de asuntos. Toma la palabra el Dr. Mario Gutiérrez para dar respuesta a pregunta que le fue formulada, manifestando que el asunto se presenta como solución al exceso de trabajo para el personal, que se presenta cuando una gran cantidad de gente que al no encontrar un sitio en donde refugiarse, acuden al personal del servicio y es cuando este personal se ve abrumado porque no puede proporcionar ninguna ayuda al respecto; que cuando se ve a la gente angustiada porque se ha llevado el cadáver de algún familiar al anfiteatro, esta gente significa problema para el hospital que serían resueltos en gran parte si se construyera un lugar de meditación; que se hace imprescindible la solución al problema existente pues sería un servicio más que se proporcionaría al construirse un Centro de Meditación, no ya una Capilla de Velación que serviría para compensar también las críticas que se han hecho respecto de los cadáveres, por los momentos angustiosos de los familiares. Considerando los consejeros



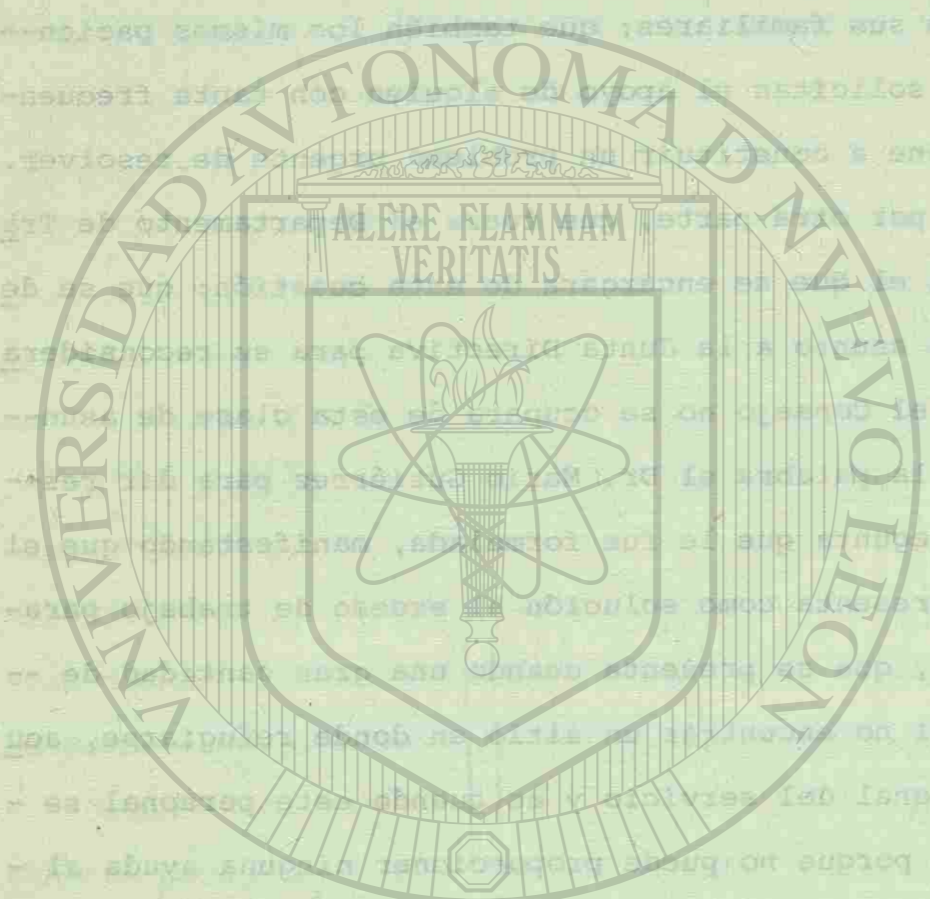
todo lo anterior, después de haber puesto a votación si era atribución del Consejo decidir sobre este asunto, y habiéndose votado por 65 a favor con 8 abstenciones, que sí, se sometió a votación la decisión de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, aprobándose por 59 votos contra 14 -- con 2 abstenciones lo siguiente:

320-5-80/81

"Apoyar la decisión de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina para que se construya un Oratorio en lugar cercano al Hospital Universitario".

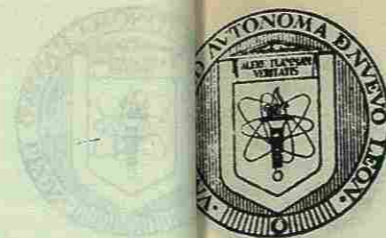
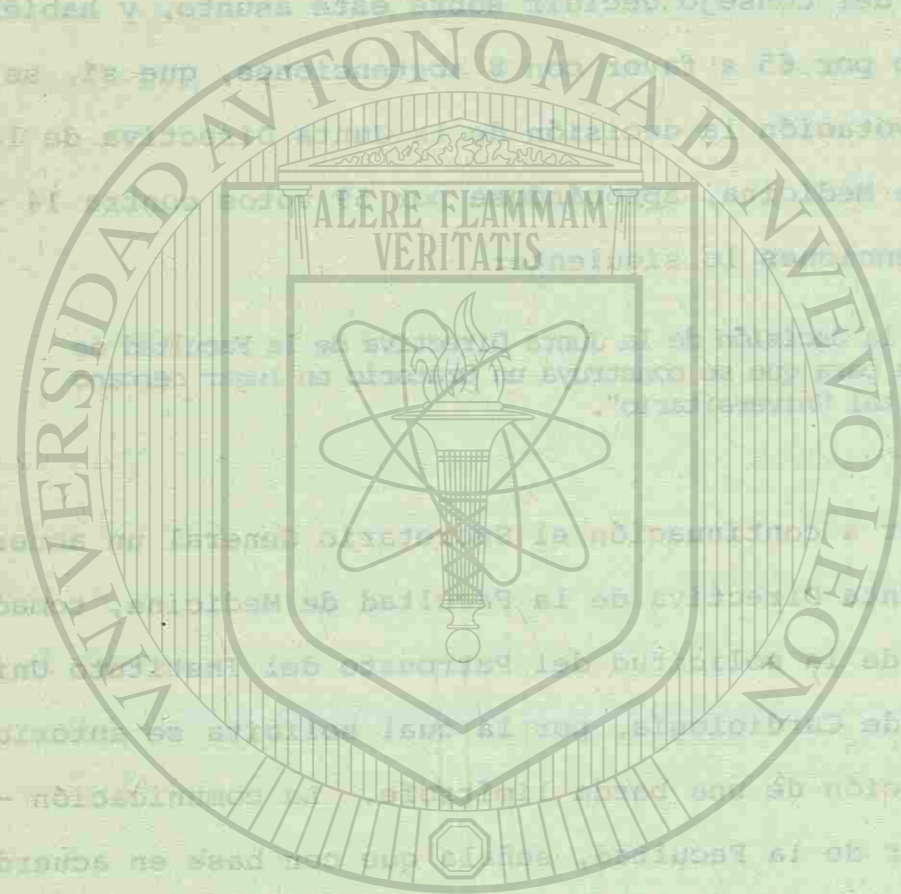
Da a conocer a continuación el Secretario General un acuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, tomado con motivo de la solicitud del Patronato del Instituto Universitario de Cardiología, por la cual solicita se autorice la construcción de una barda limítrofe. La comunicación -- del Director de la Facultad, señala que con base en acuerdo previo del Consejo, de no permitirse la construcción de bardas en el interior del área universitaria, esta petición -- fue denegada.

Se pone a la consideración del Consejo una solicitud de la Dirección de la Escuela Preparatoria No. 16, para que sea cancelado el permiso que se dió a la Dependencia para el establecimiento del sistema abierto de enseñanza, para volver al sistema tradicional. El Director de la Escuela Preparatoria menciona que el sistema educativo de enseñanza abier-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

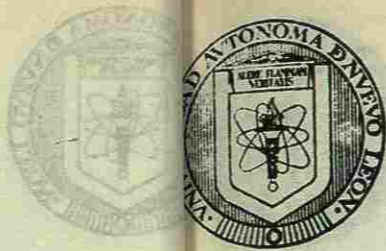
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ta no ha dado el resultado que se esperaba de él; que el se-
mestre que lleva de experiencia como Director le ha servido
para detectar una serie de graves errores; que ya la Comi-
sión Académica del Consejo tiene conocimiento de esta peti-
ción; que se hicieron estudios pedagógicos de este sistema
y se llegó a la conclusión de que los adolescentes no te-
nían un aprovechamiento de él; que por este sistema, en la
Preparatoria No. 16 se lleva una semana de contacto maestro
alumno, otra semana para exámenes y una tercera semana para
recuperación, de donde que en tres semanas solamente tienen
los alumnos una de contacto con el maestro y por ello han
encontrado problemas, por lo cual han solicitado apoyo para
hacer el cambio. El Director de la Facultad de Ingeniería-
Mecánica y Eléctrica señala que él forma parte de la Comi-
sión Académica y sabe que la autorización para hacer uso de
un sistema abierto de enseñanza fue autorizada en forma ge-
neral para que lo pusiera en práctica la Preparatoria que
así lo decidiera. Discutido que fue este asunto por varios
Consejeros más, se puso a votación si se apoyaba la peti-
ción, llegándose, por 72 votos, al siguiente: ACUERDO: Auto-
rizar a la Escuela Preparatoria No. 16 a realizar los cam-
bios que considera pertinentes para arreglar la situación
interna de esa Dependencia.

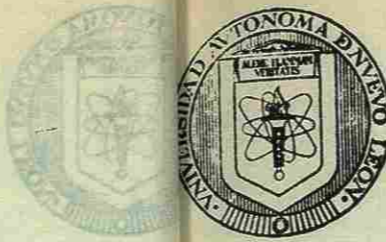
321-5-80/81

Como último punto a tratar de los asuntos generales, el se-
por Rector señala que existe un convenio de tiempo atrás,
firmado entre la Universidad y el Sindicato, en el sentido-



de que el personal goce de dos períodos de vacaciones de 10 días cada uno en el año, las cuales ordinariamente se toman en el período de semana santa y de navidad; que también está convenido que los trabajadores gocen de cuatro días de vacaciones extras por cada cinco años de antigüedad, para el personal administrativo. La Rectoría hace la petición de que se extienda a los profesores el privilegio que la Universidad otorga al personal administrativo y que se ratifique que los períodos de vacaciones para todos son dos durante el año, cada uno de diez días; que el goce de los quinquenios sea establecido de común acuerdo o programado con las Direcciones de las Escuelas o Facultades. A pregunta que formuló el Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se aclaró que las vacaciones por quinquenios no son acumulativas y que serán programadas, es decir, no se concederán junto con los períodos ordinarios de diez días. El Consejero Maestro por la Facultad de Ingeniería Mecánica propuso que el acuerdo del Consejo se tomara en el sentido de que el disfrute de las vacaciones por quinquenios se programara en los períodos de receso académico, por que de otra manera sería muy perjudicial para las academias. Se continúa discutiendo la proposición, aclarándose que lo que en realidad se está proponiendo, es establecer un orden durante los períodos de verano, a fin de que no se vean perjudicados los alumnos porque los maestros tomen vacaciones-

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



antes de entregar calificaciones o durante los períodos de exámenes extraordinarios y que este orden es con el objeto de que la Universidad se haga mas eficiente; que no se trata de hacer aparecer al Rector como un dador de prestaciones ni que está desconociendo algún derecho de nadie, sino el de establecer un orden. Discutido lo anterior se resume la propuesta de la Rectoría y es aprobada en los si----

322-5-80/81

guientes términos, por 67 votos contra uno: se ratifica -- que los períodos de vacaciones son de diez días cada uno y que los profesores tendrán un descanso adicional por antigüedad; que la administración del tiempo adicional de descanso lo programe la Dirección de la Escuela o Facultad de que se trate.

Después de que el Secretario General proporciona una disculpa a los Consejeros por no haber podido ser entregados a tiempo los resultados obtenidos hasta la fecha en los trabajos de la Comisión Académica en la unificación de los contenidos programáticos de las materias que integran el plan de estudios de las Preparatorias, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete veinte horas. Para constancia se levanta la presente acta que firmarán el Presidente y el Secretario.

DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ.

ING. OREL DARIO GARCIA R.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



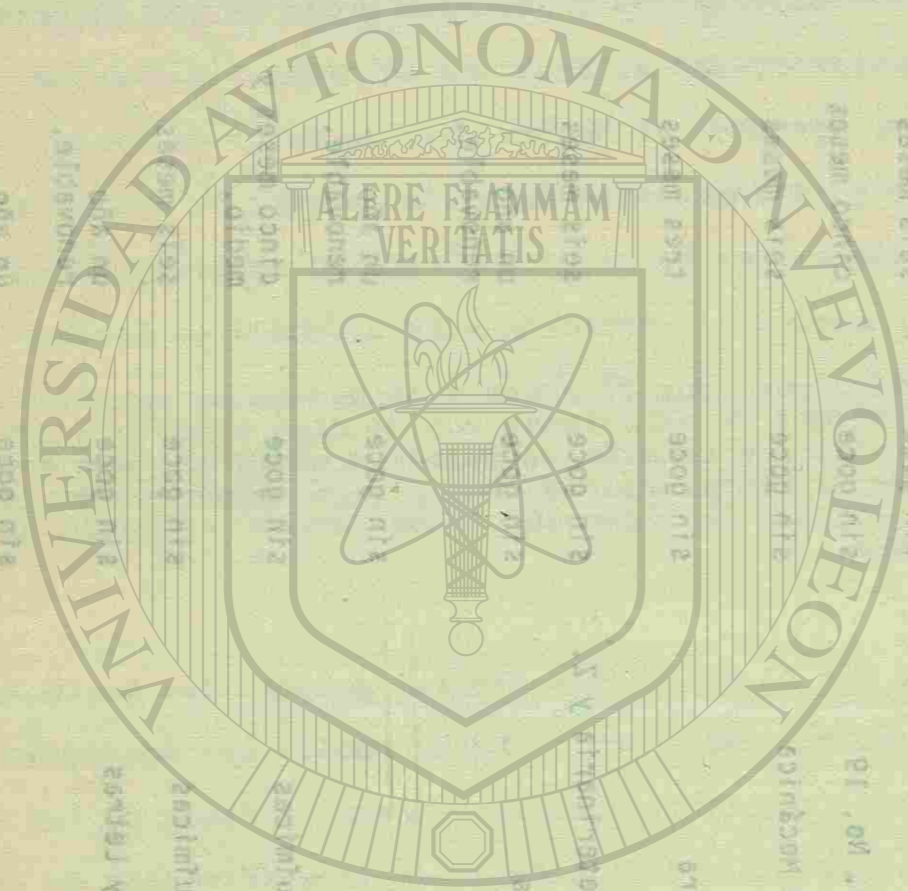
antes de entregar calificaciones o durante períodos de exámenes extraordinarios y que este orden es con el objeto de que la Universidad se mantenga en el orden que no se trata de hacer aplicar al personal que presta servicios en la Universidad, sino que se trata de establecer un orden en el personal que presta servicios en la Universidad y es aprobado en los términos siguientes: por el voto escrutado uno: se ratifica que los períodos de vacaciones son de diez días cada uno y que los profesores tendrán un descanso adicional por antigüedad; que la administración del tiempo adicional de las clases lo programa la Dirección de la Facultad o Escuela de que se trate.

Después de que el secretario general propusiera una lista de culpables a los Consejeros por no haber pedido ser enteraados a tiempo los resultados obtenidos hasta la fecha en los trabajos de la Comisión Académica en la unificación de los contenidos programáticos de las materias que integran el plan de estudios de las preparatorias, se da por concluida la sesión, alando las directivas veinte horas, para cuando se levanta la presente acta que firmarán el presidente y el secretario.

DR. ALFREDO PIREYRO LOPEZ
 ING. ORF. DARIO GARCIA M.

LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

COMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
1. Profr. Leoncio Olivares Galván	Esc. Prepa. No. 5	sin goce	seis meses	Ocupar puesto público
2. QFB. Raquel H. Collins de Sáenz	Esc. Prepa. No. 19	sin goce	cinco meses	Motivos personales.
3. Ing. Everardo G. Ríos García	Ingeniería Mecánica	sin goce	seis meses	Realizar estudios en Universidad de Texas
4. Arq. Everardo Garza Guerra	Arquitectura	sin goce	tres meses	Realizar trabajo profesional,
5. QFB. Gpe. T. Tijerina Garza	Medicina Veterinaria y Z.	sin goce	seis meses	Motivos personales.
6. Lic. Arturo Osorio Guerrero	Pablo Livas	sin goce	un año renovable,	Realizar estudios de Post-Grado en Universidad de Florida.
7. Ing. Roque G. Rmz. Lozano	Agronomía	sin goce	un año renovable.	Realizar estudios de Post-Grado.
8. QFB. Hilda C. Garza Gzz.	Ciencias Químicas	sin goce	cinco meses y medio.	Motivos personales.
9. Ing. Ovidio Molina Chapa	Ciencias Químicas	sin goce	seis meses	Motivos personales.
10. Profr. Roberto Hernández E.	Filosofía y Letras	sin goce	un año renovable.	Realizar estudios.
11. Ing. Emilio Olivares Sáenz	Agronomía	sin goce	un año renovable.	Realizar estudios de Maestría.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Realizar estudios de Doctorado.

2.

un año renovable.

sin goce

Filosofía y Letras: NO SE CONCEDE en virtud de que los estudios no benefician académicamente a la Dependencia.

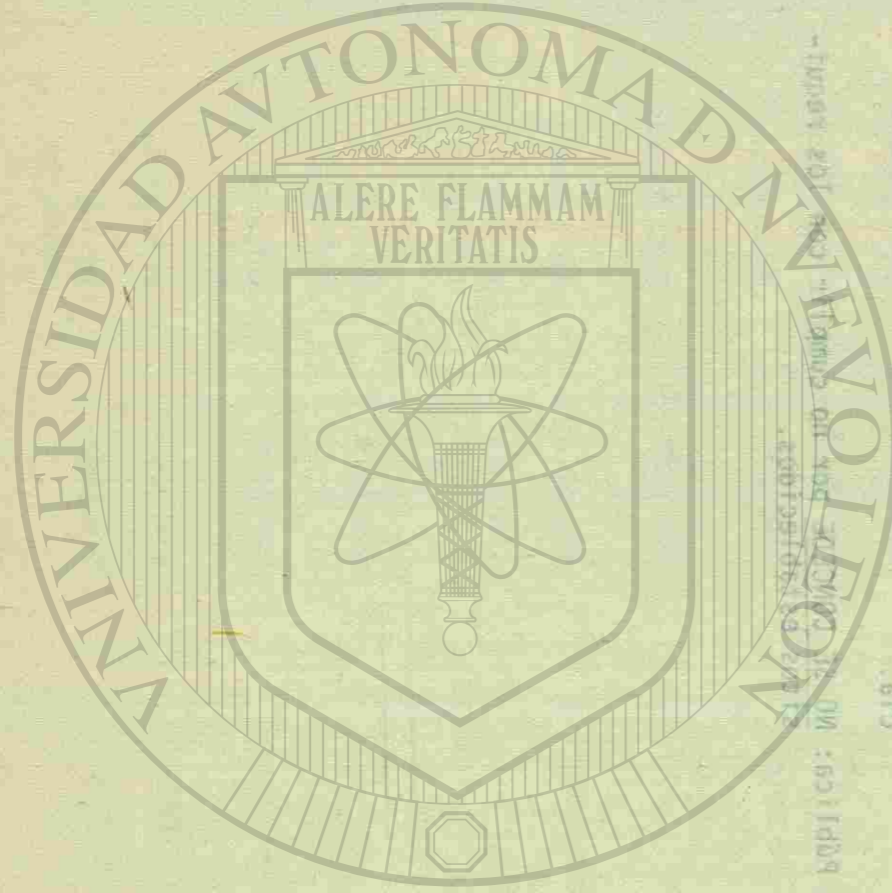
Contaduría Pública: NO SE CONCEDE por no cumplir con los requisitos establecidos.

Agronomía

12. Ing. Ciro G.S. Valdés Lozano

13. Profr. Fco. Javier Serna Gzz.

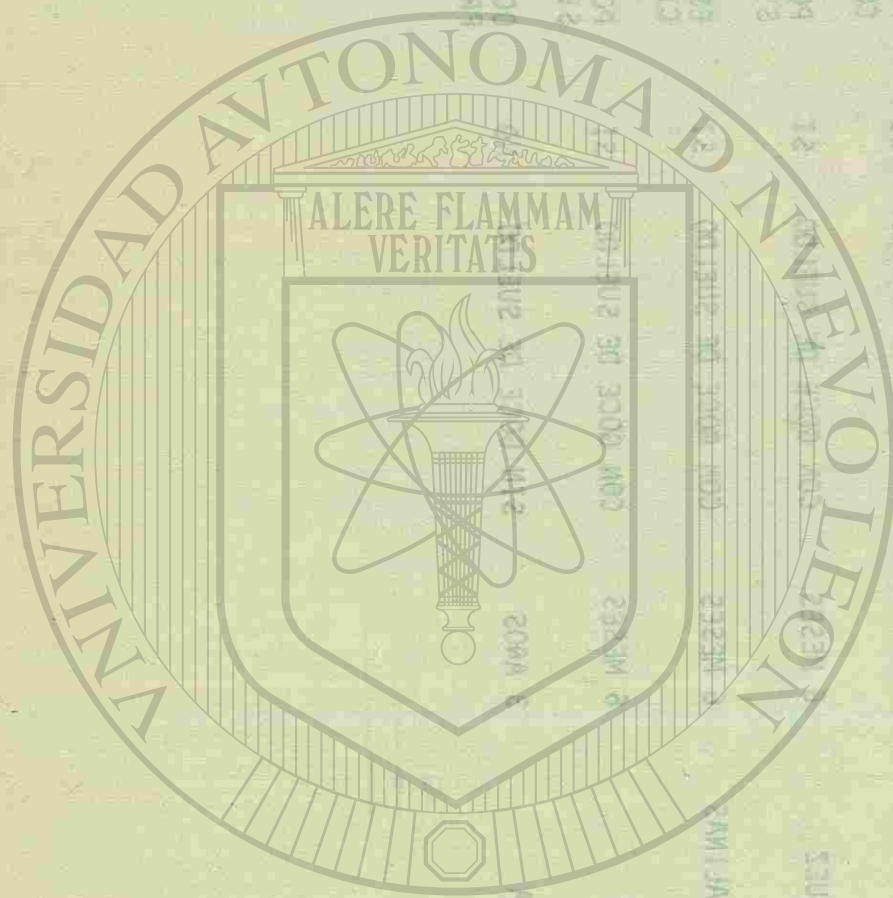
14. Lic. Jaime R. Gzz. Miller



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

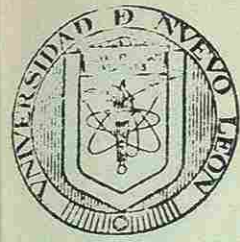
LICENCIAS APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE SE PONEN A CONSIDERACION DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.

DEPENDENCIA:	N O M B R E :	TIEMPO DE LICENCIA	CON GOCE O SIN GOCE DE SUELDO	CONVENIO EN JURIDICO	M O T I V O :
PREPA. No. 23	LIC. FRANCISCO ABARCA LEYVA	6 MESES	CON GOCE DE SUELDO	SI	POST-GRADO EN SISTEMA Y COMPUTACION EN CANADA.
FAC. ING. MEC. Y ELECT.	ING. FORTINO GARZA RODRIGUEZ	6 MESES	CON GOCE DE SUELDO	SI	POST-GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE WASHINGTON.
FAC. ING. MEC. Y ELECT.	ING. LUIS ALFONSO GARZA SALINAS	6 MESES	CON GOCE DE SUELDO	SI	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION EN CANADA.
FAC. CONT. PUB. Y ADMON. C.P.	RICARDO RUAN SANCHEZ	6 MESES	CON GOCE DE SUELDO	SI	POST-GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE TEXAS.
PREPA. No. 1	LIC. ROGELIO CANTU MENDOZA	3 AÑOS	SIN GOCE DE SUELDO	NO	OCUPAR DIRECCION DE LA PREPARATORIA No. 9



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

OFICIO NUM.

EXP.

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

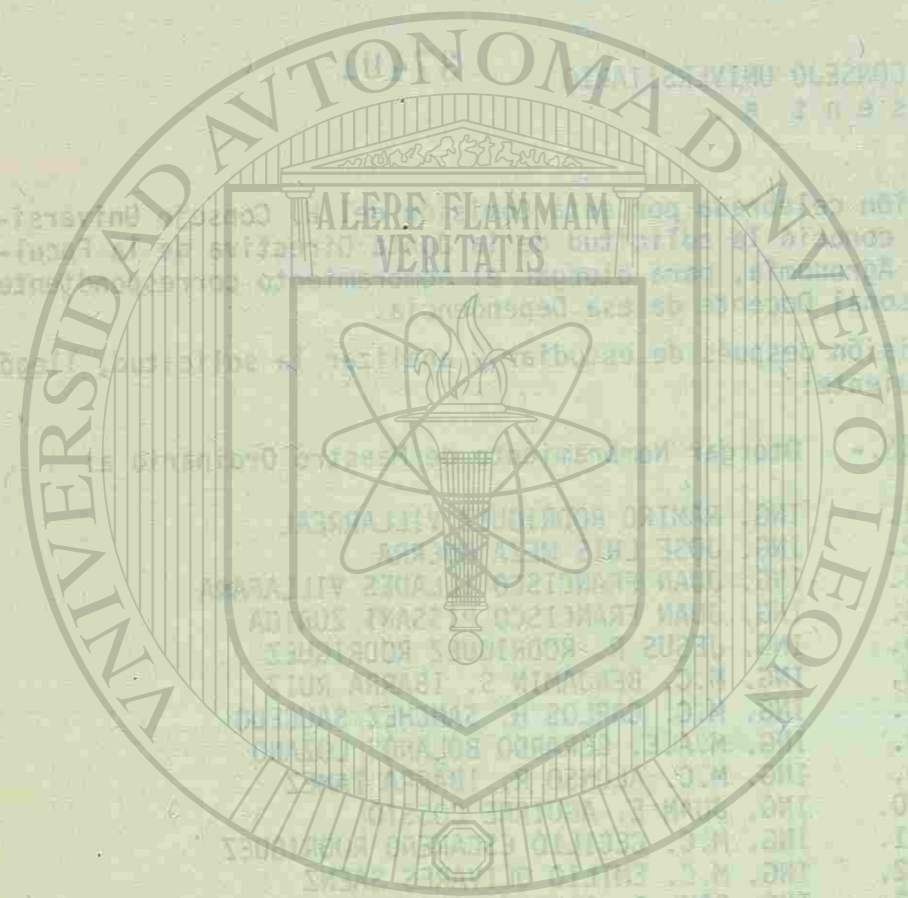
37401

En sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. ING. RAMIRO RODRIGUEZ VILLARREAL
2. ING. JOSE LUIS MEZA GUERRA
3. ING. JUAN FRANCISCO ILLADES VILLAFANA
4. ING. JUAN FRANCISCO PISSANI ZUÑIGA
5. ING. JESUS R. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
6. ING. M.C. BENJAMIN S. IBARRA RUIZ
7. ING. M.C. CARLOS H. SANCHEZ SAUCEDO
8. ING. M.A.E. GERARDO BOLAÑOS LOZANO
9. ING. M.C. ALONSO R. IBARRA TAMEZ
10. ING. JUAN E. AGUIRRE COSSIO
11. ING. M.C. CECILIO ESCAREÑO RODRIGUEZ
12. ING. M.C. EMILIO OLIVARES SAENZ
13. ING. RAUL P. SALAZAR SAENZ
14. ING. M.C. JOSE LUIS CANTU GALVAN
15. ING. M.C. LEONEL ROMERO HERRERA
16. LIC. EUGENIO J. GONZALEZ LOPEZ
17. ING. MARGARITO DE LA GARZA DAVILA
18. ING. MARIO ZUÑIGA GUEVARA
19. ING. ROMULO FLORES DE LA PEÑA
20. ING. M.C. JAVIER GARCIA CANALES
21. ING. ROGELIO SALINAS RODRIGUEZ
22. ING. M.C. APOLINAR AGUILLON GALICIA
23. ING. JOSE M. SEPULVEDA PARRA
24. ING. M.C. FRANCISCO ZAVALA GARCIA
25. ING. M.C. GILBERTO EDUARDO SALINAS GARCIA
26. ING. JOSE ELIAS TREVIÑO RAMIREZ
27. ING. J. DE JESUS OCEJO GONZALEZ
28. BIOL. M.C. MA. ELIZABETH CARDENAS CERDA
29. ING. JORGE TORRES LEAL
30. ING. HUMBERTO RODRIGUEZ FUENTES
31. ING. PEDRO RICARDO ORIA RAMOS
32. ING. CUAUHTEMOC NUÑEZ RAMOS
33. ING. M.C. SERGIO A. SALINAS GONZALEZ
34. BIOL. M.C. HAZAEL GUTIERREZ MAULCOM
35. ING. M.C. GUILLERMO MARTINEZ MUÑOZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- 36. ING. M.C. ALFONSO TOVAR RODRIGUEZ
- 37. ING. M.C. ALFREDO SOMARRIBA AUBERT
- 38. ING. M.C. HECTOR A. DURAN POMPA
- 39. DRA. AURORA GARZA ZUÑIGA
- 40. ING. M.C. ROBERTO TREVIÑO LOPEZ
- 41. ING. M.C. RAMON GPE. GUAJARDO QUIROGA
- 42. ING. M.A.E. ROQUE G. RAMIREZ LOZANO
- 43. LIC. M.C. EFRAIN RIVERA CARRILLO
- 44. ING. M.C. EZEQUIEL SOLIS RUIZ
- 45. ING. OMAR CARREON ABUD
- 46. ING. ALFREDO FRAIRE GALVAN
- 47. ING. GERARDO M. MARTINEZ SALAZAR
- 48. ING. JOSE LUIS MARTINEZ MONTEMAYOR
- 49. ING. M.C. HOMERO MORALES TREVIÑO
- 50. ING. M.C. HUMBERTO IBARRA GIL
- 51. ING. M.C. ANGEL A. FANDUIZ PERALTA
- 52. ING. M.C. RAUL B. RODRIGUEZ PEÑA
- 53. ING. JOSE A. QUINTANILLA ESCANDON
- 54. ING. JAVIER F. MARTINEZ MONTEMAYOR
- 55. ING. M.C. ANIBAL RODRIGUEZ GUAJARDO
- 56. ING. M.A.E. RAMIRO SANTOS GARCIA
- 57. ING. M.C. ADALBERTO MARTINEZ ZAMBRANO
- 58. ING. M.C. RAMON TREVIÑO TREVIÑO
- 59. ING. ALEJANDRO S. DEL BOSQUE GONZALEZ
- 60. BIOL. M.C. ENRIQUE DAVILA RODRIGUEZ
- 61. LIC. JULIO C. ESCOBEDO MIRELES
- 62. Q.B.P. RIGOBERTO GONZALEZ GONZALEZ
- 63. ING. OSCAR HERNANDEZ BERLANGA
- 64. BIOL. FELIPE GARZA MONTEMAYOR
- 65. ING. ERBEY RODRIGUEZ CALDERON
- 66. LIC. MAURICIO SANTILLAN MARROQUIN
- 67. BIOL. JESUS MEDINA CONTRERAS
- 68. ING. ABELARDO ACEVEDO VILLARREAL
- 69. ING. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
- 70. BIOL. GERARDO VILLARREAL VILLARREAL
- 71. LIC. ANGEL ENOCH RANGEL MARTINEZ
- 72. BIOL. MA. TERESA VILLEGAS GAYTAN
- 73. BIOL. M.C. JESUS H. LOZANO GARZA
- 74. LIC. MA. DE LA LUZ GONZALEZ LOPEZ

Atentamente,

Monterrey, N.L., a Junio 19 de 1981.

POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

Dr. Guadalupe Arredondo de A.
DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.
Dr. Rodrigo Gonzalez Perez
DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ
Sr. Everardo Garcia Mancillas
SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS

I.Q. Efrén Garcia Contreras
I.Q. EFRÉN GARCIA CONTRERAS
Sr. Mario Alberto Molina Garza
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA



36. LIC. MA. DE LA LUZ GONZALEZ LOPEZ
37. LIC. M.C. JESUS H. LOZANO GARZA
38. LIC. MA. TERESA VILLAGAS GAYTAN
39. LIC. ANGEL ERNEO RIVERA MARTINEZ
40. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
41. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
42. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
43. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
44. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
45. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
46. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
47. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
48. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
49. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
50. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
51. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
52. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
53. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
54. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
55. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
56. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
57. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
58. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
59. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
60. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
61. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
62. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
63. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
64. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
65. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
66. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
67. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
68. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
69. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
70. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
71. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
72. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
73. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ
74. LIC. ERNEO RIVERA MARTINEZ

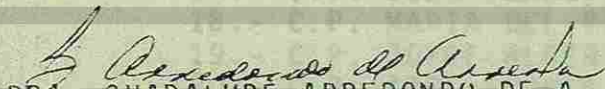
AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.


En Sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Economía, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.- La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:


DICTAMEN: Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:


- 1.- LIC. MA. GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ
- 2.- LIC. ALBERTO GARCIA GOMEZ
- 3.- LIC. FERNANDO MARGAIN ANCIRA
- 4.- LIC. RICARDO VARGAS LICONA
- 5.- LIC. MARCO ANTONIO PEREZ VALTIER


ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1981
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS


 DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.


 SR. JUAN MARIO GAMEZ CRUZ


 DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ.



 SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS



 SR. MARIC ALBERTO MOLINA GARZA


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN


DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS


Monterrey, N.L., a Junio 19 de 1981
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS


 DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

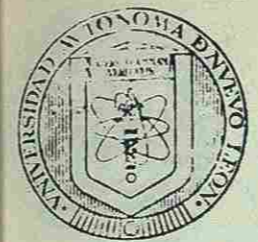

 SR. JUAN MARIO GAMEZ CRUZ


 DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ.


 SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS


 SR. MARIC ALBERTO MOLINA GARZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



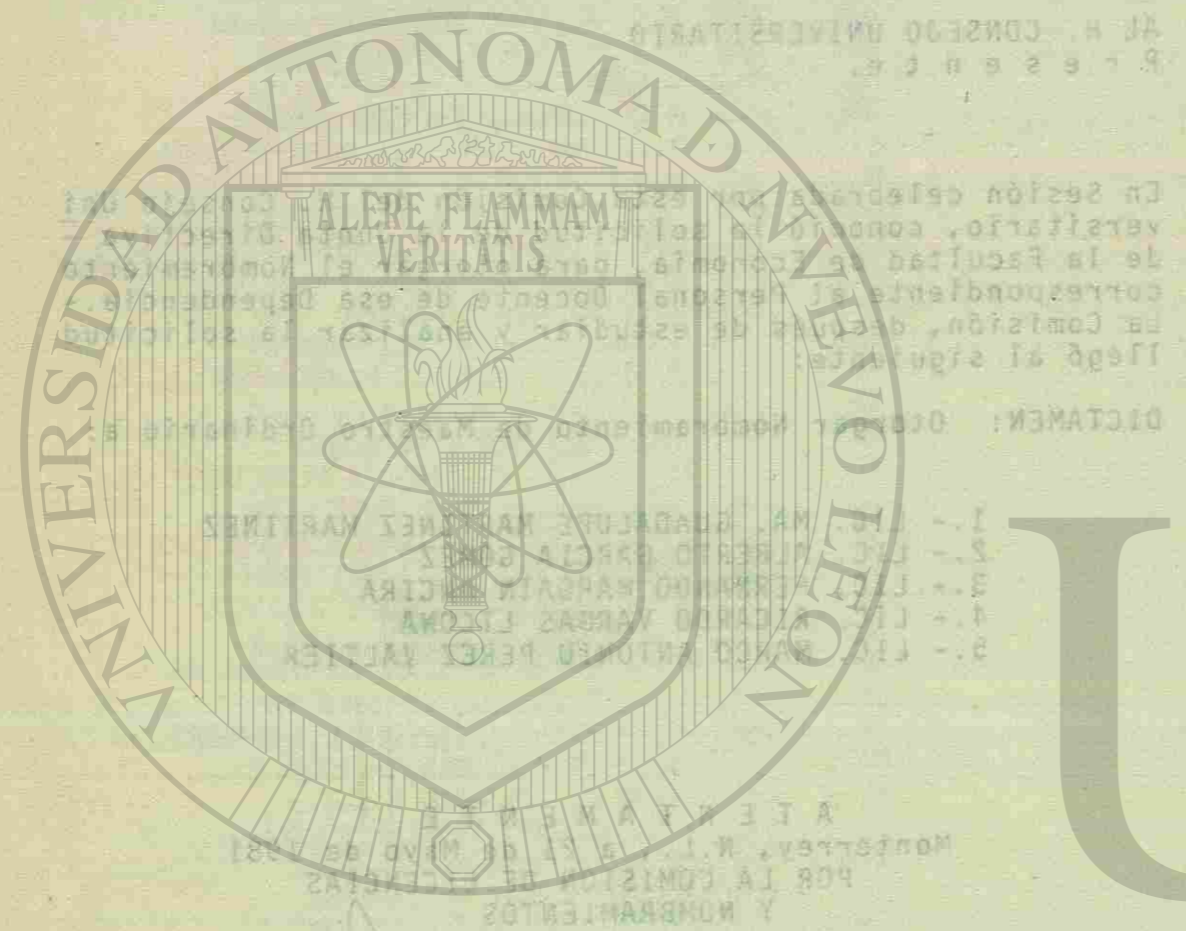
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.

En Sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia. La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

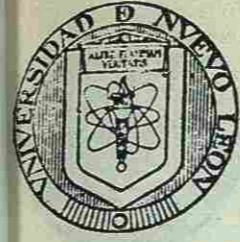
- 1.- C.P. RODRIGO E. ALANIS SALAZAR
- 2.- C.P. ALFONSO AMADOR SOTOMAYOR
- 3.- LIC. HECTOR R. ANCONA ROSADO
- 4.- C.P. JUAN MANUEL ARREDONDO GALVAN
- 5.- C.P. IGNACIO BELLO MORALES
- 6.- C.P. HORACIO BERNAL RODRIGUEZ
- 7.- LIC. y C.P. ADRIAN BLANCO FLORES
- 8.- C.P. EDUARDO BUONO CASTILLO
- 9.- C.P. ROBERTO CAMARILLO HERRERA
- 10.- C.P. JAVIER CARDENAS GARCIA
- 11.- ING. ERNESTO MANUEL CORTAZAR MARTINEZ
- 12.- LIC. BLANCA E. COVARRUBIAS SALAZAR DE ZARATE
- 13.- C.P. JOSE CRUZ OROZCO
- 14.- C.P. JUAN MANUEL CHORA GUARDADO
- 15.- c.p. MANUEL DE LOS RIOS ALVARADO
- 16.- LIC. VICENTE DE JESUS DINIRO REYES
- 17.- C.P. JUAN IGNACIO ELGUEZABAL FLORES
- 18.- C.P. MARIA DEL PILAR ELIZONDO DURAN
- 19.- C.P. JORGE ALBERTO ESPINOSA GONZALEZ
- 20.- C.P. ROEL FLORES SALINAS
- 21.- LIC. ALFONSO GARCIA ALANIS
- 22.- C.P. BERNARDINO GARCIA CUELLAR
- 23.- C.P. JOSE LUIS GARCIA TREVIÑO
- 24.- LIC. ARMANDO GARZA ALMAGUER
- 25.- LIC. ELEAZAR GARZA CASTAÑOS
- 26.- C.P. JESUS SERGIO GARZA LAZCANO
- 27.- LIC. CESAR LEANDRO GARZA ORTIZ
- 28.- C.P. JOSE PRUDENCIO GONZALEZ LOZANO
- 29.- C.P. REYES GONZALEZ RODRIGUEZ
- 30.- LIC. SALVADOR GONZALEZ RUBIO
- 31.- C.P. RICARDO GONZALEZ SANTOS
- 32.- C.P. SERVANDO GUAJARDO RODRIGUEZ
- 33.- C.P. RAMIRO HUMBERTO GUERRA GUERRA
- 34.- C.P. VIRGILIO GUERRA MOYA
- 35.- ING. SERGIO ARMANDO GUERRA MOYA
- 36.- LIC. GUILLERMO PATRICIO HARO GONZALEZ



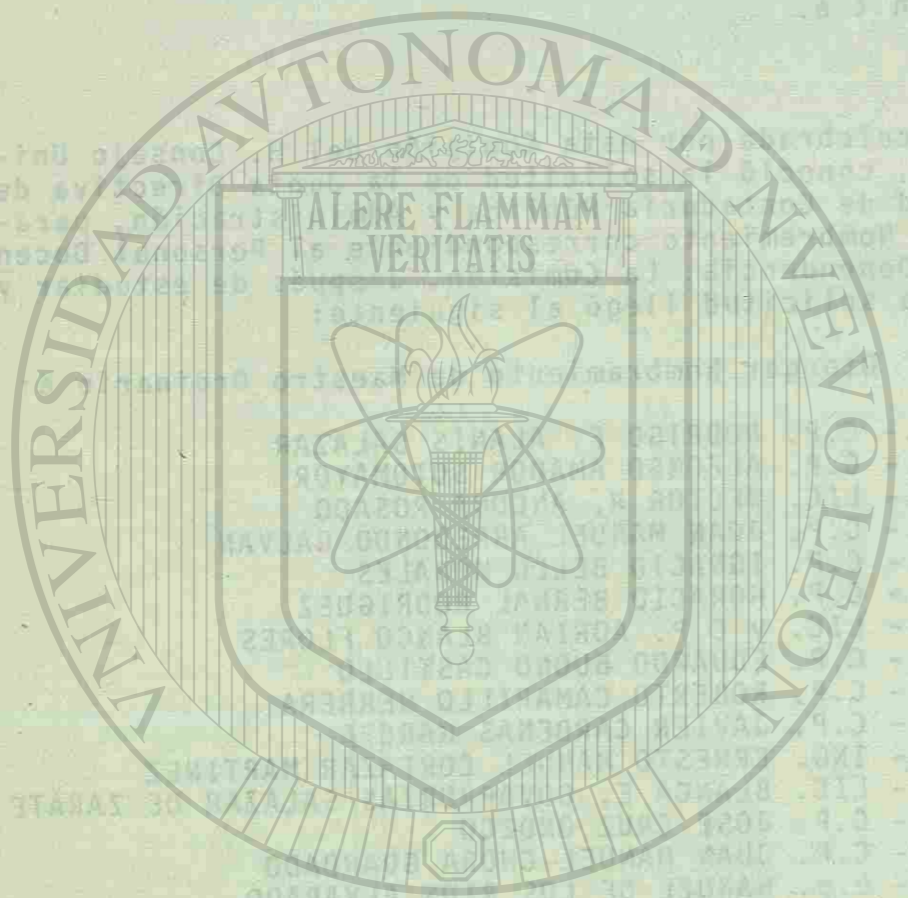
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



ICIO NUM.
P.



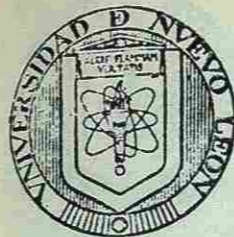
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

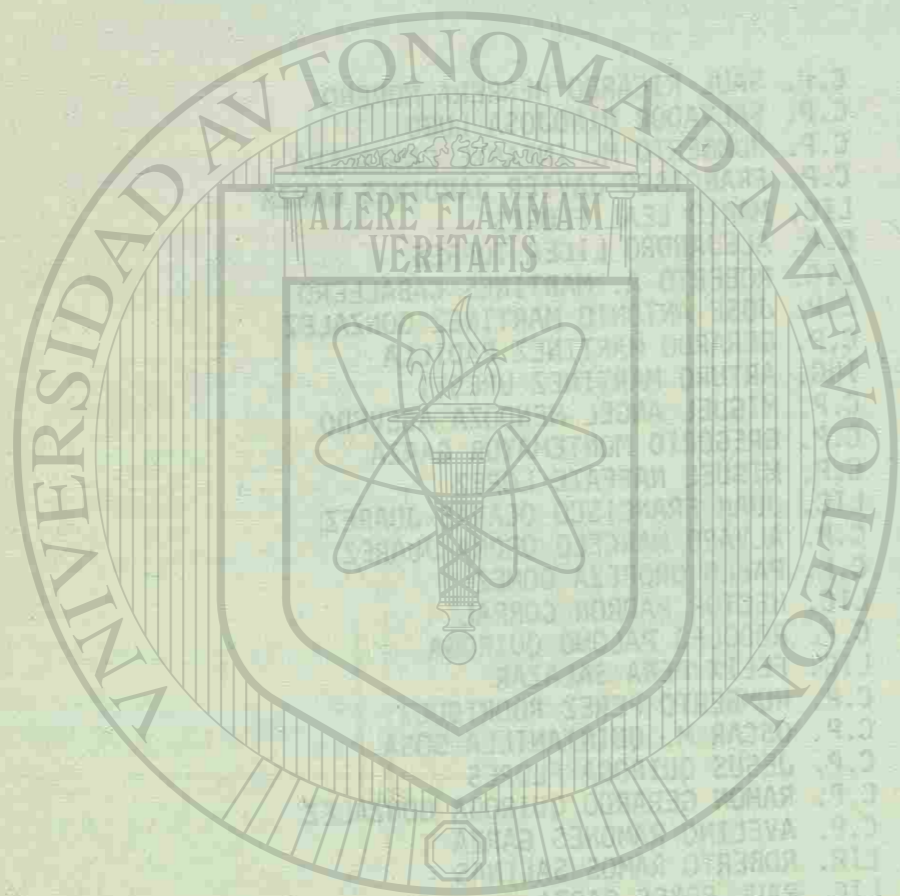
- 37. C.P. SAUL RICARDO HERRERA MORENO
- 38. C.P. SALVADOR HINOJOSA LUGO
- 39. C.P. HUMBERTO M. INFANTE CASTAÑEDA
- 40. C.P. FRANCISCO JAVIER JARDINES GARZA
- 41. LIC. MARIO LEAL FLORES
- 42. C.P. ALEJANDRO LICEA TORRES
- 43. LIC. ROBERTO A. MARTINES CABALLERO
- 44. C.P. JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
- 45. C.P. GERARDO MARTINEZ PADILLA
- 46. ING. ARTURO MARTINEZ URESTI
- 47. C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA ACEVEDO
- 48. C.P. GREGORIO MONTEMAYOR GARZA
- 49. C.P. MIGUEL NAFFATE LOPEZ
- 50. LIC. JUAN FRANCISCO OCAÑAS JUAREZ
- 51. C.P. ALVARO MARCELO ORONA JUAREZ
- 52. C.P. PABLO OROPEZA GOMEZ
- 53. LIC. HECTOR PADRON CORRAL
- 54. C.P. RODOLFO PALOMO QUIROGA
- 55. LIC. FELIX PEÑA SALAZAR
- 56. C.P. HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ
- 57. C.P. OSCAR M. QUINTANILLA SOSA
- 58. C.P. JESUS QUIROGA FLORES
- 59. C.P. RAMON GERARDO QUIROGA GONZALEZ
- 60. C.P. AVELINO RAMONES GARZA
- 61. LIC. ROBERTO RAMOS SALINAS
- 62. LIC. RAUL REYES GARZA
- 63. C.P. MARIO REYNOSA REBOLLOSO
- 64. LIC. GUILLERMO ALFREDO ROCA CUEVAS
- 65. C.P. ARMANDO SALAS ESPINOSA
- 66. LIC. FELIPE SEPULVEDA GONZALEZ
- 67. LIC. EDGAR ALEJANDRO TREVIÑO DE LOS SANTOS
- 68. C.P. PEDRO TREVIÑO GONZALEZ
- 69. C.P. JOSE VICENTE TREVIÑO GONZALEZ
- 70. C.P. GENARO VILLARREAL GARCIA
- 71. C.P. JOSE N. VILLARREAL GONZALEZ
- 72. LIC. ROBERTO VILLARREAL ROEL
- 73. C.P. ROBERTO ACEVES ROJAS
- 74. C.P. BENJAMIN ALANIS DE LA FUENTE
- 75. C.P. MAURILIO ALMAGUER PADILLA
- 76. LIC. EDUARDO ALVA GAMBOA
- 77. C.P. CARLOS GERARDO ARCE ONDARZA
- 78. LIC. JUAN MOISES ARIAS NIEVES
- 79. ING. JOEL AVILA GONZALEZ
- 80. LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL
- 81. C.P. ANTONIO ALFONSO BARRAGAN TELLEZ
- 82. C.P. MARIO BOTELLO AYALA
- 83. C.P. AMPELIO FERNANDO BOTELLO QUINTERO
- 84. C.P. JULIETA YOLANDA CALDERON HERNANDEZ





OFICIO NUM.

EXP.

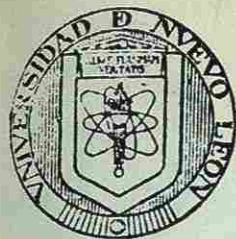


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

- 85. C.P. MARIA EUGENIA CARDENAS ALVAREZ
- 86. C.P. JUAN FRANCISCO CARDENAS OSUNA
- 87. LIC. JULIO CESAR CASTILLO GONZALEZ
- 88. C.P. FRANCISCO CASTILLO HERNANDEZ
- 89. C.P. RAFAEL CASTILLO MARTINEZ
- 90. C.P. JORGE CASTILLO VILLARREAL
- 91. ING. NEMECIO CHAPA MARTINEZ
- 92. C.P. HECTOR CHAVARRIA JUAREZ
- 93. ING. ERNESTO ALONSO CHORA GUARDADO
- 94. C.P. ROBERTO DE LA CRUZ ALVAREZ
- 95. ING. JESUS GERARDO DE LA CRUZ GUERRERO
- 96. ING. MARIO LUIS CRUZ VARGAS
- 97. C.P. ENCARNACION CORONADO BARRIOS
- 98. ING. GERARDO MARCELO CUEVA AGUIRRE
- 99. C.P. MANLIO FLAVIO DAVILA ALEMAN
- 100. LIC. RAUL DAVILA GARZA
- 101. C.P. RIGOBERTO DAVILA SALINAS
- 102. LIC. JORGE DELGADO SANCHEZ
- 103. ING. JOSE MANUEL DIAZ PEÑA
- 104. LIC. PORFIRIO DIAZ TREVIÑO
- 105. C.P. JOSE LUIS ELIZONDO CANTU
- 106. C.P. ENRIQUE ELIZONDO ELIZONDO
- 107. LIC. FLORENCIO ELIZONDO NIÑO
- 108. C.P. JUAN MANUEL ESCOBEDO SANTOS
- 109. C.P. ARTURO ESTRADA MALDONADO
- 110. C.P. DOMINGO FERNANDEZ ELIZONDO
- 111. LIC. REFUGIO DE JESUS FERNANDEZ MARTINEZ
- 112. C.P. JESUS JAVIER FLORES CORTINA
- 113. C.P. MA. EUGENIA GARCIA DE LA PEÑA
- 114. C.P. DONACIANO GARCIA LOPEZ
- 115. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ
- 116. C.P. EFRAIN GARZA ALVARADO
- 117. LIC. EDMUNDO ROGELIO GARZA LOZANO
- 118. C.P. HUGO CESAR GARZA MORALES
- 119. C.P. JOSE JAIME GARZA URBINA
- 120. LIC. ROBERTO GARZA VILLEZCA
- 121. LIC. ONESIMO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ
- 122. C.P. JUAN ENRIQUE GONZALEZ BURNES
- 123. PROFR. HILARIO GONZALEZ MARROQUIN
- 124. ING. JESUS HUMBERTO GUTIERREZ CANTU
- 125. LIC. ARTURO GONZALEZ GONZALEZ
- 126. C.P. ROBERTO IRAM GONZALEZ TREVIÑO
- 127. C.P. MATILDE LETICIA GUAJARDO TORRES
- 128. C.P. RICARDO GONZALEZ URIBE
- 129. C.P. FRANCISCO GUAJARDO VALADEZ
- 130. C.P. HERNANDO GUERRA PAEZ
- 131. C.P. ARTURO GUERRERO DAVILA
- 132. ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ GARZA

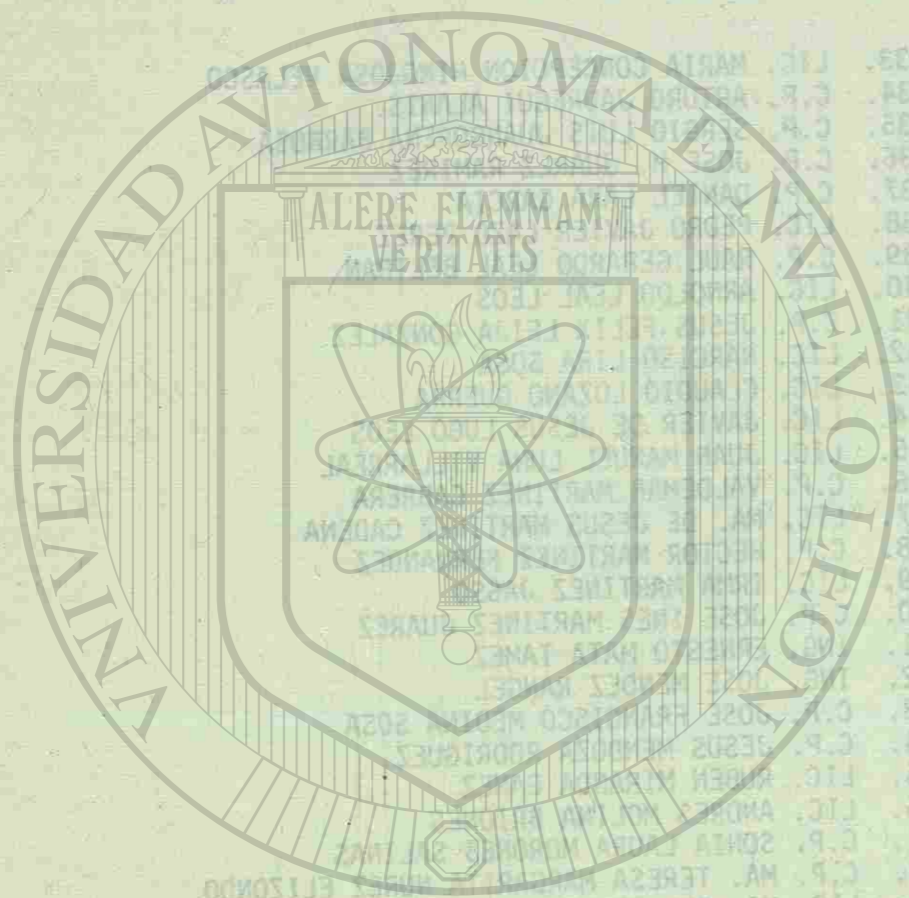
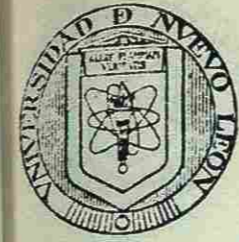




OFICIO NUM.

EXP.

133. LIC. MARIA CONCEPCION HINOJOSA VELASCO
134. C.P. ARTURO JAUREGUI ALANIS
135. C.P. SERGIO LUIS JUANGORENA BARBOSA
136. C.P. JOSE M. JUAREZ RAMIREZ
137. C.P. DANIEL LARA GARCIA
138. LIC. PEDRO JAVIER LAZO PEREZ
139. C.P. RAUL GERARDO LEAL BELTRAN
140. LIC. ARNOLDO LEAL LEOS
141. C.P. JESUS FELIX LEIJA GONZALEZ
142. LIC. NARCISO LIRA SOSA
143. LIC. CLAUDIO LOZANO GUERRA
144. LIC. JAVIER DE JESUS LUGO LEOS
145. LIC. JUAN MANUEL LUNA VILLARREAL
146. C.P. VALDEMAR MARTINEZ CABRERA
147. LIC. MA. DE JESUS MARTINEZ CADENA
148. C.P. HECTOR MARTINEZ FERNANDEZ
149. LIC. IRMA MARTINEZ JASSO
150. C.P. JOSE INES MARTINEZ JUAREZ
151. ING. ERNESTO MATA TAMEZ
152. ING. JOSE MENDEZ RANGEL
153. C.P. JOSE FRANCISCO MEDINA SOSA
154. C.P. JESUS MENDOZA RODRIGUEZ
155. LIC. RUBEN MIRANDA GAMEZ
156. LIC. ANDRES MOLINA BRIONES
157. C.P. SONIA LAURA MORONES SALINAS
158. C.P. MA. TERESA MARGARITA NUÑEZ ELIZONDO
159. LIC. MA. DEL ROBLE OBANDO RODRIGUEZ
160. LIC. NEFTALI OLMEDA VAZQUEZ
161. C.P. GUILLERMO EDGAR PALOMARES RUIZ
162. C.P. ROBERTO PENILLA LEAL
163. C.P. JESUS GERARDO PEREZ GARZA
164. LIC. CARLOS CESAR PEREZ SALINAS
165. LIC. RODOLFO RAMOS SEGOVIA
166. C.P. GONZALO RIVERA GURROLA
167. C.P. RODOLFO ROCHA NUÑEZ
168. LIC. JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ BENAVIDES
169. LIC. MA. ROBERTA RODRIGUEZ CONTRERAS
170. C.P. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ SALGADO
171. C.P. AGUSTIN ROJAS VAZQUEZ
172. C.P. ALFREDO ROMERO OYERVIDES
173. C.P. HECTOR SAAVEDRA VALADEZ
174. C.P. ADOLFO SALAZAR GUAJARDO
175. LIC. JESUS ARMANDO SALAZAR MORALES
176. C.P. RUBEN JAIME SALAZAR MORALES
177. LIC. ARTURO SALINAS SALINAS
178. C.P. HORACIO SANCHEZ RINCON
179. C.P. JOSE SANDOVAL LOZANO



OFICIO NUM
EXP.

- 180. C.P. ROSA CARMELA SEPULVEDA MARMOLEJO
- 181. LIC. GILBERTO ANTONIO GERARDO SERNA CHACON
- 182. LIC. HOMERO SOLIS ROBLES
- 183. ING. GERARDO MERCED THERIOT SALINAS
- 184. C.P. JOSE TREVIÑO ESCAMILLA
- 185. LIC. RUBEN TREVIÑO GONZALEZ
- 186. LIC. HUGO JAVIER VALENCIA SARABIA
- 187. C.P. ALBERTO VENEGAS YABER
- 188. LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MEDINA
- 189. C.P. JUAN ANGEL ZAMBRANO RECIO

Atentamente,

Monterrey, N.L., a Junio 19 de 1981.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

[Signature]
DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

[Signature]
I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

[Signature]
DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

[Signature]
SR. MARIO ALBERTO MOLINA G.

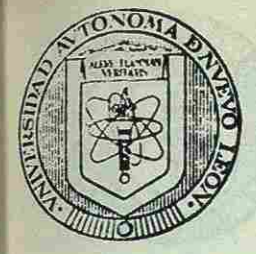
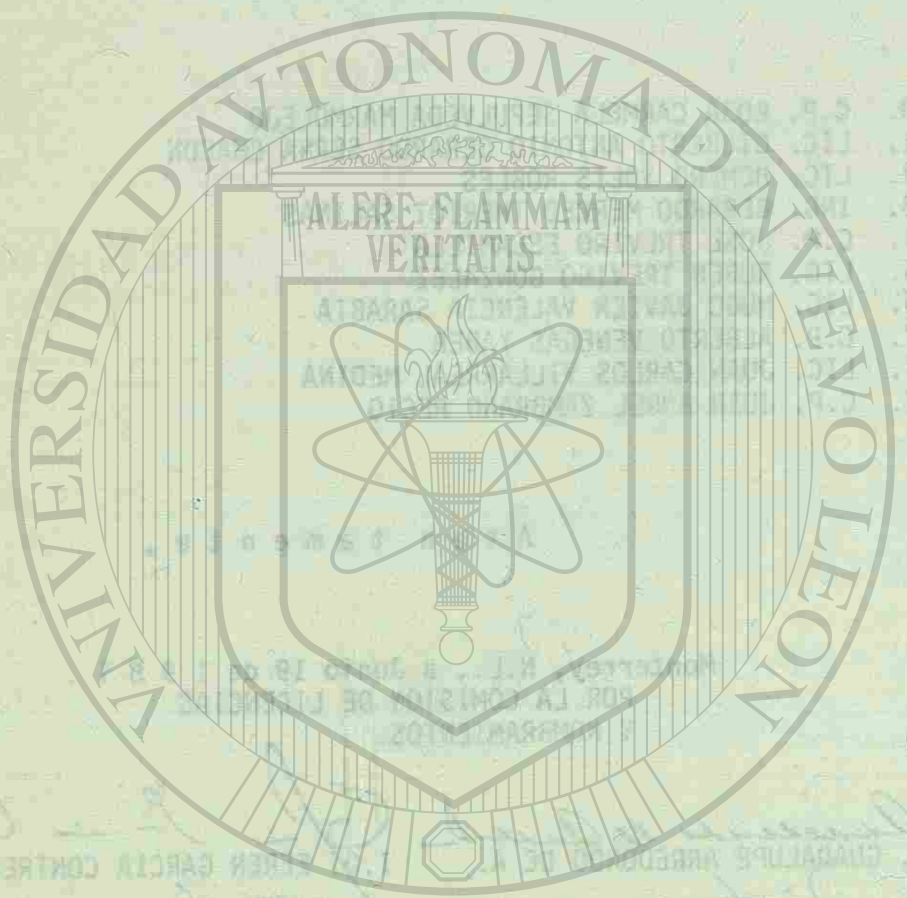
[Signature]
SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.

En Sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Trabajo Social, para otorgar Nombramientos correspondientes al Personal Docente de esa Dependencia.- La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud- llegó al siguiente:

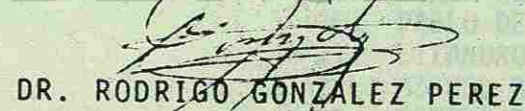
DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- 1.- LIC. MANUEL SANTACRUZ SANTOS
- 2.- LIC. JUAN MANUEL GUTIERREZ RDZ.
- 3.- LIC. EVANGELINA CUERVO FLORES

A T E N T A M E N T E
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1981
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS


DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.


I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS.


DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ.

SR. JUAN MARIO GAMEZ CRUZ.


SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA.

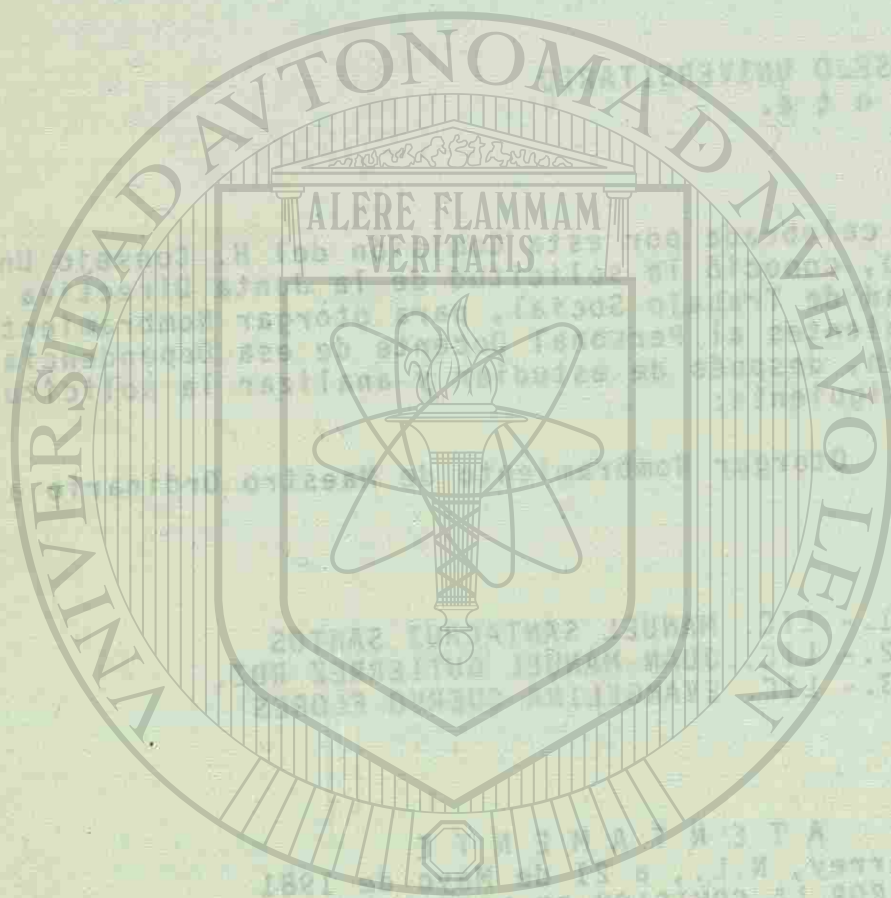

SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

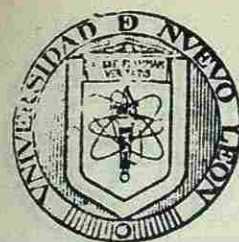
10. JESUS GARCIA MARRASANO
11. SOLANO GARCIA GUTIERREZ
12. MARTO ANTONIO GARCIA VILLANUEVA
13. FELIX RAFAEL GARCIA MARTINEZ
14. JUAN FRANCISCO GARCIA TAYLOR
15. OSCAR FRANCISCO GARCIA GONZALEZ
16. GABRIEL GARCIA MARTINEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA

OFICIO NUM.

EXP.

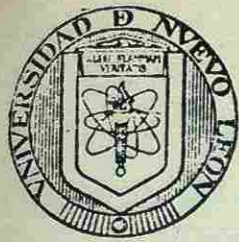
AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. ENRIQUE ALEMAN GARCIA
2. FELIPE JAVIER ARAUJO CRUZ
3. MA. DEL REFUGIO BOSQUE CARRILLO
4. SANDRA LUZ BOTELLO PRUNEDA
5. CARLOS ARMANDO CAMACHO GOMEZ
6. CRUZ NOHELIA CANTU CANTU
7. CESAR CANTU GONZALEZ
8. ROBERTO CARLOS CADENA
9. LUIS EDMUNDO CARRILLO VALADEZ
10. HECTOR DE JESUS CASTELLANOS NAVARRETE
11. MAURICIO ANTONIO CASTILLO GUTIERREZ
12. JOSE MANUEL CERVANTES ALONSO
13. RAUL CEPEDA BADILLO
14. HECTOR CISNEROS RAMOS
15. HUGO GENARO CORTES MELO
16. ALBERTO CRUZ CONTRERAS
17. JULIO CHAPA GUZMAN
18. JUAN IGNACIO DANES AMADOR
19. JORGE DE ANDA MUNGUIA
20. PABLO DE LA GARZA GONZALEZ
21. LIZANDRO DE LA GARZA VILLARREAL
22. MIGUEL RAYMUNDO DE LEON CANSECO
23. HOMERO DE LOS SANTOS PEÑA
24. MARIO ALBERTO DURAN GUTIERREZ
25. FRANCISCO HUMBERTO FERNANDEZ VILLARREAL
26. ANTONIO FUENTES ESPINOSA
27. DELIA GALAVIZ REBOLLOSO
28. JESUS GARCIA CAMPUZANO
29. ROLANDO GARCIA QUINTANA
30. MARCO ANTONIO GARCIA VILLARREAL
31. HECTOR RAFAEL GARZA MARTINEZ
32. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ
33. OSCAR HERIBERTO GONZALEZ GALLARDO
34. JAIME GONZALEZ MARTINEZ



OFICIO NUM.

EXP.

35. RUBEN GUERRERO BOCANEGRA
36. ALFONSO HINOJOSA LUNA
37. JORGE ALBERTO LEGOFF SOSA
38. ENRIQUE LOBO QUIROGA
39. RAMON LONGORIA RAMIREZ
40. LUIS CARLOS MADRIGAL DEL CASTILLO
41. VALENTIN MARTINEZ CUELLAR
42. REYES MARTINEZ MATA
43. GUSTAVO MEADE MONTEVERDE
44. RICARDO MELENDEZ HINOJOSA
45. RENE MIJARES DEL CAMPO
46. VIRGILIO MIRELES LOPEZ
47. MARCO ARTURO MONSIVAIS MARINES
48. HUMBERTO AGUSTIN MONTEMAYOR FERNANDEZ
49. GUILLERMO HERNAN NOVELO HUERTA
50. JORGE LEONARDO ORTIZ TREVIÑO
51. VALENTIN PEREZ IBARRA
52. ANTONIO QUIROGA MONTEMAYOR
53. GERARDO QUIROGA MONTEMAYOR
54. ABRAHAM RAMIREZ COBOS
55. OLGA ELMIRA RODRIGUEZ ARIZPE
56. MIGUEL A. RODRIGUEZ ENRIQUEZ
57. ALFREDO RODRIGUEZ LOZANO
58. FRANCISCO TREVIÑO MASS
59. JOSE ANGEL TORRES HERRERA
60. AINEJ WOLBERG RODRIGUEZ
61. RUTH ZAVALA POMPA
62. JOSE ANGEL ZAPATA CASTELLANOS
63. MARIO SERGIO ESTRADA BELLMAN

A t e n t a m e n t e ,

Monterrey, N.L., a Junio 19 de 1981.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

Dr. Guadalupe Arredondo de A.
DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.O. Efren Garcia Contreras
I.O. EFREN GARCIA CONTRERAS

Dr. Rodrigo Gonzalez Perez
DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

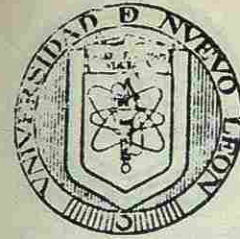
Sr. Mario Alberto Molina Garza
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA

Sr. Everardo Garcia Mancillas
SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



OFICIO NUM.

EXP.

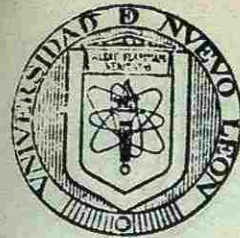
AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para otorgar Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

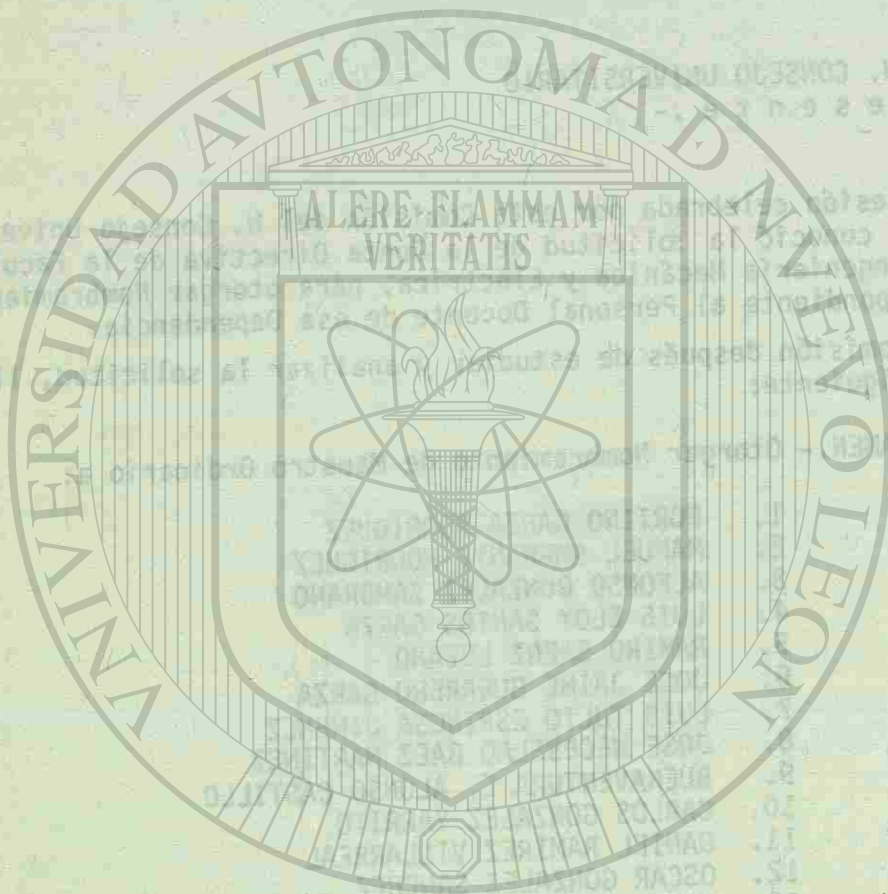
1. FORTINO GARZA RODRIGUEZ
2. MANUEL AMARANTE RODRIGUEZ
3. ALFONSO GONZALEZ ZAMBRANO
4. LUIS ELOY SANTOS GARZA
5. RAMIRO SAENZ LOZANO
6. JOSE JAIME GUERRERO GARZA
7. LUIS TULIO ESPINOSA JIMENEZ
8. JOSE WECENSLAO BAEZ MARTINEZ
9. BUENAVENTURA E. ALONSO CASTILLO
10. CARLOS GONZALEZ YARRITO
11. DANIEL RAMIREZ VILLARREAL
12. OSCAR GONZALEZ SANCHEZ
13. JOSE ANTONIO MEDINA VILLANUEVA
14. MARIO VALDEZ SOTO
15. PEDRO CESAR DIAZ DELGADO
16. ARMANDO PAEZ ORDOÑEZ
17. JESUS ANTONIO DEL BOSQUE GONZALEZ
18. MOISES ESPINOZA ESQUIVEL
19. HUGO GARZA GARCIA
20. GERARDO FRUTOS GUERRA
21. JUAN DIEGO GARZA GONZALEZ
22. FIDEL VELA ALANIS
23. PABLO MANUEL FERNANDEZ GARZA
24. JACINTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ
25. NOE HORTIALES PACHECO
26. ELIGIO JAIME MUÑOZ
27. JOSE GERARDO QUINTANILLA GONZALEZ
28. GIL ALMANZA GUAJARDO
29. ROBERTO IRAM GONZALEZ TREVIÑO
30. JOSE GUADALUPE RIOS MARTINEZ
31. HUGO ENRIQUE RIVAS LOZANO
32. REYNOLD RODRIGUEZ GARZA
33. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA
34. SIMONA SANCHEZ VILLANUEVA
35. LILIA NELDA TREVIÑO LARA



OFICIO NUM.

EXP.

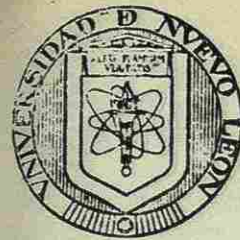
36. LORENZO HERNANDEZ MEDELLIN
37. DAVID VALADEZ SIERRA
38. JOSE LUIS CASTILLO OCAÑAS
39. JESUS GUSTAVO GONZALEZ GARZA
40. ARNOLDO LOZANO GARZA
41. ROMELIO MORENO MORENO
42. ERNESTO RODRIGUEZ ORTEGA
43. OSCAR A. ELIZONDO ZAMBRANO
44. ANIBAL GARZA PEÑA
45. LUIS ALFONSO GARZA SALINAS
46. NOE HINOJOSA TREVIÑO
47. DIEGO HECTOR MONTANTE LEAL
48. ENRIQUE FLORES CANTU
49. EDUARDO GARCIA MIRELES
50. JESUS JOSE MELENDEZ OLIVAS
51. JESUS FILOMENO GARCIA RAMIREZ
52. ARMANDO MESTA MONTELONGO
53. ARTURO MORENO RODRIGUEZ
54. MA. DEL CARMEN MORIN CORONADO
55. MA. GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ
56. EFRAIN RAMIREZ VIGIL
57. ARMANDO LOPEZ MILLAN
58. MIGUEL CUPICH RODRIGUEZ
59. ROGELIO TREVIÑO GARZA
60. EVERARDO GUTIERREZ GONZALEZ
61. ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ
62. JOSE LUIS MALDONADO FLORES
63. ALBERTO RIOS MARTINEZ
64. RAFAEL SANMIGUEL FLORES
65. ABEL MONTEMAYOR ALANIS
66. GABRIEL JARA FLORES
67. VICTOR MANUEL CALDERON GONZALEZ
68. GUADALUPE IGNACIO CANTU GARZA
69. BUENAVENTURA J. FLORES RODRIGUEZ
70. ALFONSO MOLINA RODRIGUEZ
71. GERARDO SALINAS RUIZ
72. ARTEMIO ABREGO TREVIÑO
73. EUGENIO GONZALEZ MARTINEZ
74. EULALIO RODRIGUEZ IBARRA
75. JUAN FERNANDO SALAZAR VALDEZ
76. JOSE ELOY VARGAS ROCHA
77. MA. GUADALUPE GUTIERREZ ALANIS
78. RAUL IZAGUIRRE ORTIZ
79. DELIA MA. ARMENDARIZ GUERRERO
80. JOSE E. BRIONES TORRES
81. FRANCISCO J. ESPARZA RAMIREZ
82. JUAN DE DIOS ESPARZA RENTERIA
83. JORGE LUIS GUTIERREZ GONZALEZ
84. ROBERTO GARCIA DE LA PEÑA
85. MA. ELENA GARZA GONZALEZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

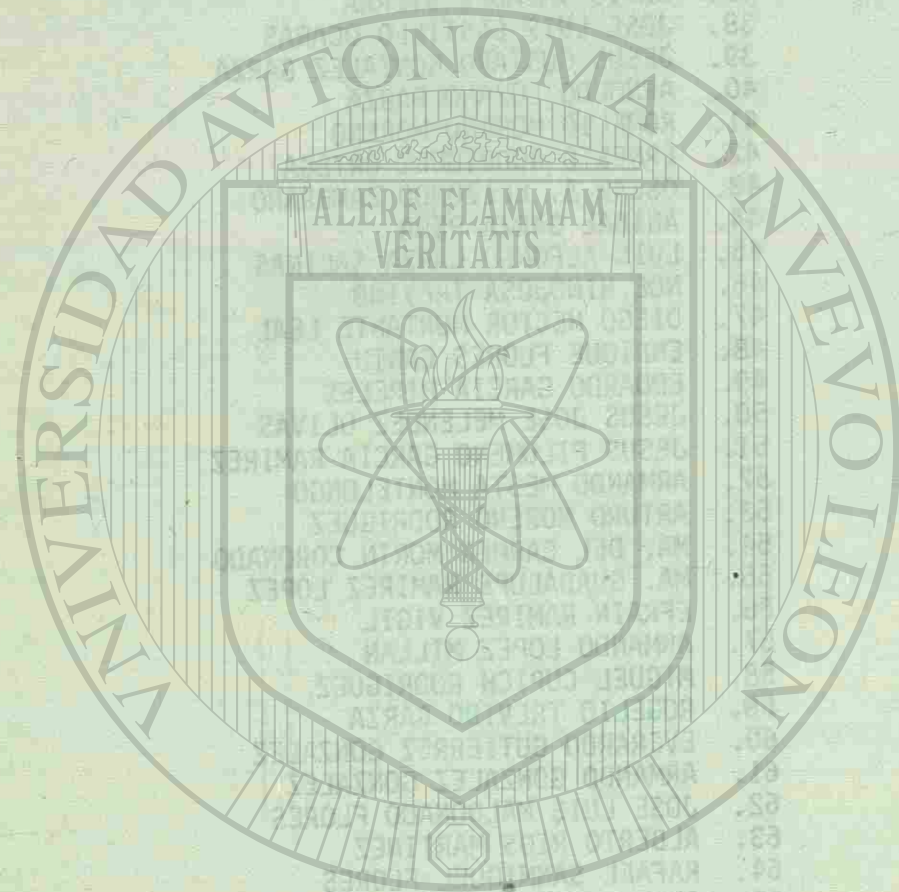
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA





OFICIO NUM.

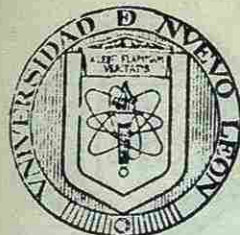
EXP.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

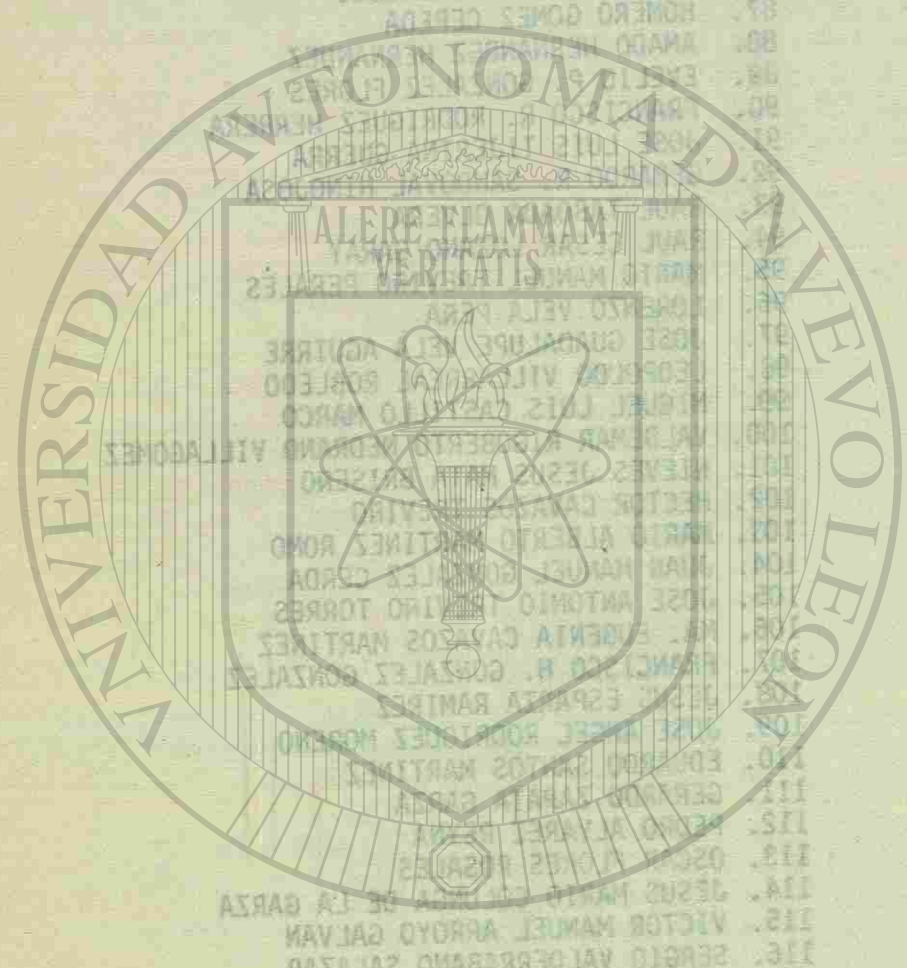
- 86. HUGO E. GARZA JAUREGUI
- 87. HOMERO GOMEZ CEPEDA
- 88. AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ
- 89. EVELIO P. GONZALEZ FLORES
- 90. FRANCISCO R. RODRIGUEZ HERRERA
- 91. JOSE LUIS TIJERINA GUERRA
- 92. GERARDO R. SANDOVAL HINOJOSA
- 93. RAUL TABOADA OLVERA
- 94. RAUL CESAR LOZANO GARAY
- 95. MARIO MANUEL TREVIÑO PERALES
- 96. LORENZO VELA PEÑA
- 97. JOSE GUADALUPE VELA AGUIRRE
- 98. LEOPOLDO VILLARREAL ROBLEDO
- 99. MIGUEL LUIS CASTILLO MARCO
- 100. VALDEMAR RIGOBERTO MEDRANO VILLAGOMEZ
- 101. NIEVES JESUS MATA BRISEÑO
- 102. HECTOR CAVAZOS TREVIÑO
- 103. MARIO ALBERTO MARTINEZ ROMO
- 104. JUAN MANUEL GONZALEZ CERDA
- 105. JOSE ANTONIO TREVIÑO TORRES
- 106. MA. EUGENIA CAVAZOS MARTINEZ
- 107. FRANCISCO H. GONZALEZ GONZALEZ
- 108. JESUS ESPARZA RAMIREZ
- 109. JOSE ANGEL RODRIGUEZ MORENO
- 110. EDUARDO SANTOS MARTINEZ
- 111. GERARDO ZAPATA GARZA
- 112. PEDRO ALVAREZ REYNA
- 113. OSCAR FLORES ROSALES
- 114. JESUS MARIO COLUNGA DE LA GARZA
- 115. VICTOR MANUEL ARROYO GALVAN
- 116. SERGIO VALDERRABANO SALAZAR
- 117. JAVIER GARCIA AGUIRRE
- 118. HECTOR LOPEZ PARDO
- 119. HUMBERTO GUERRA GONZALEZ
- 120. LAURA ELENA ELIZONDO CALLEJAS
- 121. LEONARDO LUNA CUELLAR
- 122. MA. MAGDALENA RAMOS GRANADOS
- 123. JUAN ANTONIO LOZANO PYLYPCIOW
- 124. ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
- 125. JUAN DE DIOS ALTON BARRIOS
- 126. MARGARITA CANTU VILLARREAL
- 127. ARTURO ESTRADA CORTINAS
- 128. RICARDO GARZA CASTAÑO
- 129. FELIPE DE JESUS FRUTOS GUERRA
- 130. RENE GONZALEZ GARZA
- 131. MA. ELENA GUERRA TORRES
- 132. ANTONIO SAENZ VAZQUEZ
- 133. JOSE ESTRADA RODRIGUEZ
- 134. SERGIO GERARDO VELAZQUEZ CASTRO
- 135. HUMBERTO FIGUEROA MARTINEZ
- 136. JUAN ANGEL GARZA GARZA
- 137. EUDOCIO RODRIGUEZ GARCIA



OFICIO NUM.

EXP.

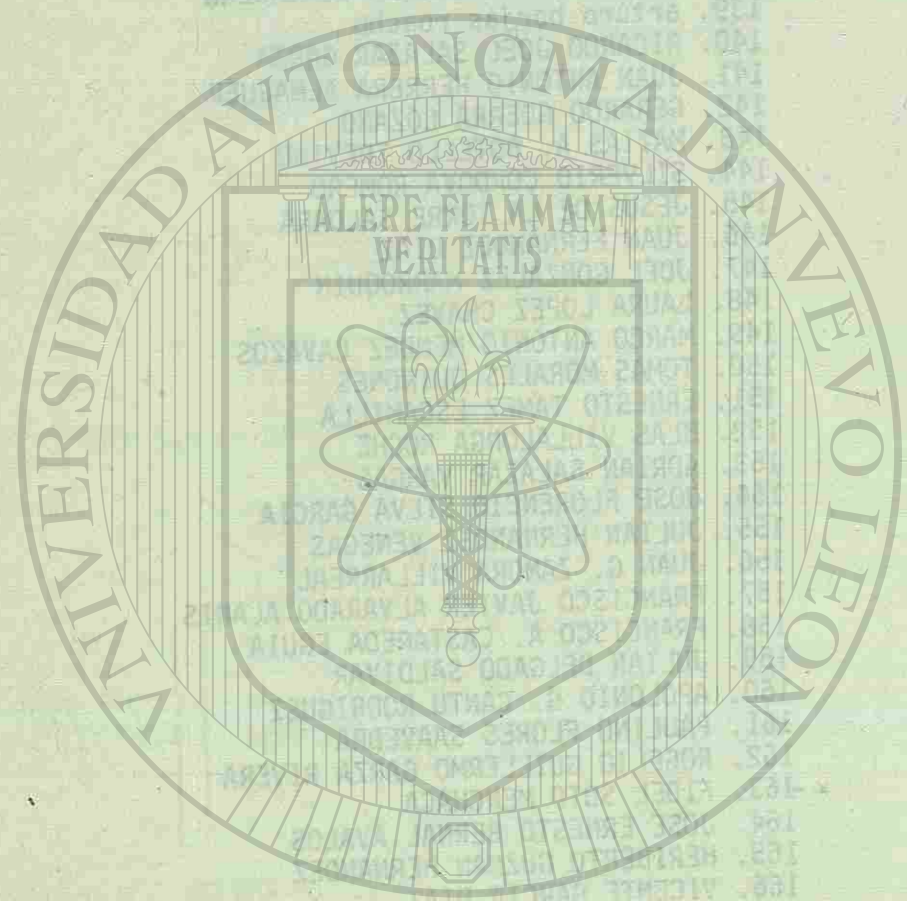
138. JESUS TOBIAS GUZMAN LOWENBERG
139. arturo borjas roacho
140. RICARDO JOEL SALAZAR GARZA
141. JUAN ANTONIO HERRERA ALMAGUER
142. GERARDO GUERRA LOZANO
143. MATIAS A. BOTELLO TREVIÑO
144. SILVERIO CORDOVA ROMERO
145. JESUS DE LA TORRE SALDAÑA
146. JUAN FERNANDEZ DIAZ
147. JOEL GONZALEZ MARROQUIN
148. LAURA LOPEZ CHAVEZ
149. MARCO ANTONIO MENDEZ CAVAZOS
150. TOMAS MORALES QUIÑONES
151. ERNESTO TAMEZ ESCAMILLA
152. BLAS VILLALONGA ROCHE
153. ADRIAN SALAZAR VARGAS
154. JOSE FLORENCIO SILVA GARCIA
155. JULIAN HERNANDEZ VENEGAS
156. JUAN G. ZAMORA VILLARREAL
157. FRANCISCO JAVIER ALVARADO ALANIS
158. FRANCISCO A. CASTAÑEDA EGUIA
159. JULIAN DELGADO SALDIVAR
160. APOLONIO G. CANTU RODRIGUEZ
161. PAULINO FLORES SAAVEDRA
162. ROGELIO GUILLERMO GARZA RIVERA
- x-163. FIDEL SOTO MENCHACA
164. JOSE ERNESTO BERNAL AVALOS
165. HERIBERTO GUZMAN HERNANDEZ
166. VICENTE GARCIA DIAZ
167. MIGUEL ANGEL HUERTA HERRERA
168. PEDRO MONTEMAYOR QUIROGA
169. SERGIO MARTINEZ LUNA
170. SERGIO SANCHEZ RODRIGUEZ
171. MARCOS VILLARREAL GARCIA
172. VICTOR M. VELA VELA
173. JAVIER SANCHEZ RAMIREZ
174. ADALBERTO GAYTAN REYES
175. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO
176. DAVID GARZA GARZA
177. ENRIQUE ONESIMO GOICO JIMENEZ
178. ANTONIO LUIS GONZALEZ MARTINEZ
179. JESUS MORENO LOPEZ
180. JESUS F. MARROQUIN TAMEZ
181. MARIO C. TORRES MEDINA
182. RAUL ALVARADO ESCAMILLA
183. RODOLFO CASTILLO MARTINEZ
184. JOSE LUIS UZETA MARTINEZ
185. CIPRIANO G. LOPEZ MORENO
186. JUAN ERNESTO CASTRO VILLANEDA
187. JORGE LEOPOLDO GARCIA CESSAREO
188. JOSE CARRANZA NAVARRO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

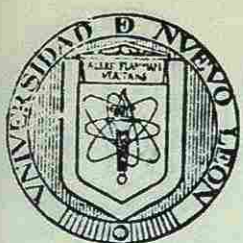
137. EUDOCIO RODRIGUEZ GARCIA
138. JUAN ANGEL GARZA GARZA
139. HUMBERTO FIGUEROA MARTINEZ
140. SERGIO CARANZO VELAZQUEZ CASTRO
141. JOSE ESTRADA RODRIGUEZ
142. ANTONIO SAEZ VAZQUEZ
143. NA. ELENA GUERRA TORRES
144. RENE DONIALEZ GARZA
145. FELIPE DE LOS FRUTOS GUERRA
146. RICARDO GARZA CASTAÑO
147. JUAN DE LOS RIOS ALTON BARRIOS
148. ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
149. JUAN ANTONIO LOZANO PLYFCTION
150. MA. MAGDALENA RAMOS GRANADOS
151. JAVIER SANCHEZ RAMIREZ
152. VICTOR M. VELA VELA
153. SERGIO MARTINEZ LUNA
154. PEDRO MONTEMAYOR QUIROGA
155. MIGUEL ANGEL HUERTA HERRERA
156. VICENTE GARCIA DIAZ
157. HERIBERTO GUZMAN HERNANDEZ
158. JOSE ERNESTO BERNAL AVALOS
x-159. FIDEL SOTO MENCHACA
160. ROGELIO GUILLERMO GARZA RIVERA
161. PAULINO FLORES SAAVEDRA
162. APOLONIO G. CANTU RODRIGUEZ
163. JULIAN DELGADO SALDIVAR
164. FRANCISCO A. CASTAÑEDA EGUIA
165. FRANCISCO JAVIER ALVARADO ALANIS
166. JUAN G. ZAMORA VILLARREAL
167. JULIAN HERNANDEZ VENEGAS
168. JOSE FLORENCIO SILVA GARCIA
169. ADRIAN SALAZAR VARGAS
170. BLAS VILLALONGA ROCHE
171. ERNESTO TAMEZ ESCAMILLA
172. TOMAS MORALES QUIÑONES
173. MARCO ANTONIO MENDEZ CAVAZOS
174. LAURA LOPEZ CHAVEZ
175. JOEL GONZALEZ MARROQUIN
176. JUAN FERNANDEZ DIAZ
177. JESUS DE LA TORRE SALDAÑA
178. SILVERIO CORDOVA ROMERO
179. MATIAS A. BOTELLO TREVIÑO
180. GERARDO GUERRA LOZANO
181. JUAN ANTONIO HERRERA ALMAGUER
182. RICARDO JOEL SALAZAR GARZA
183. arturo borjas roacho
184. JESUS TOBIAS GUZMAN LOWENBERG

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

OFICIO NUM.
EXP.

- 189. JUAN ANTONIO FRANCO QUINTANILLA
- 190. GILBERTO GONZALEZ MONTEMAYOR
- 191. REBECA LEAL GONZALEZ
- 192. MARCO ARTURO MONSIVAIS MARINES
- 193. JOSE ANGEL MENDOZA SALAS
- 194. SERVANDO HERNANDEZ SALINAS
- 195. SALVADOR MONDRAGON MATA
- 196. IVONNE IGNACIA LEAL GARZA
- 197. FRANCISCO JAVIER SALINAS GARCIA
- 198. ELIGIO LOZANO GARCIA
- 199. CESAR JAVIER CHAVEZ BRAVO
- 200. MARIO A. ORTIZ MACIAS
- 201. RAUL RAMIREZ GUTIERREZ
- 202. ARMANDO MEDINA VILLANUEVA
- 203. ARTURO MARTINEZ CARVAJAL
- 204. JAIME HINOJOSA OLIVARES
- 205. RAFAEL HUERTA JAIMES

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 19 de Junio de 1981.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

[Signature]
DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

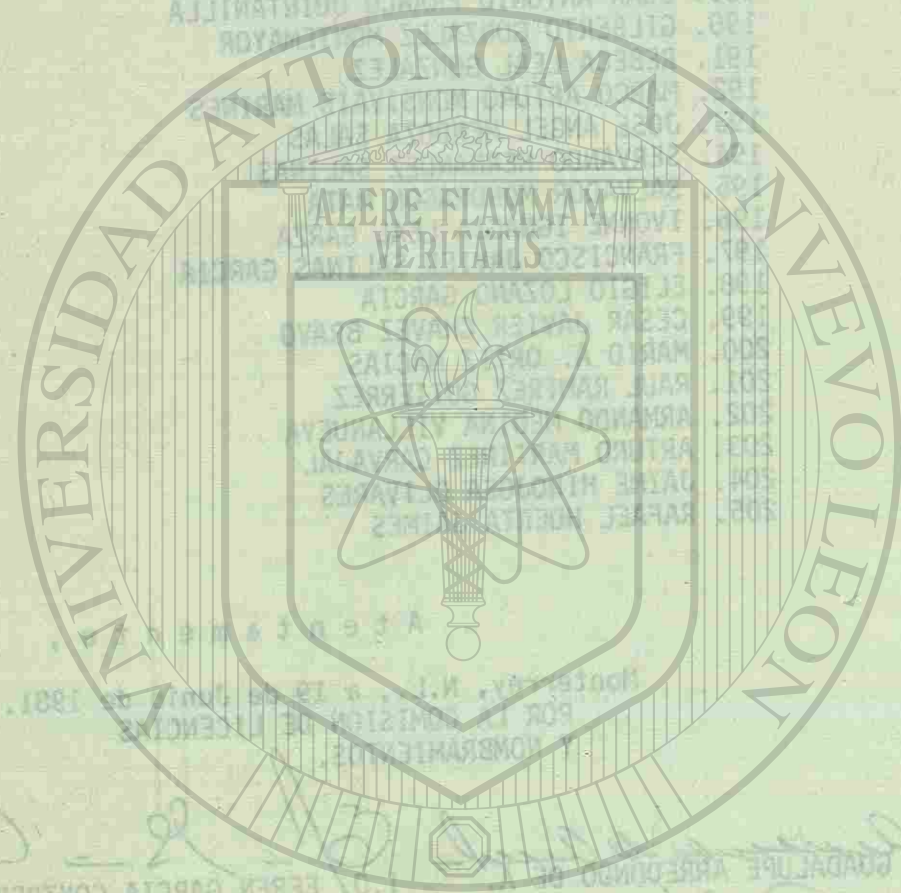
[Signature]
I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

[Signature]
DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

[Signature]
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA

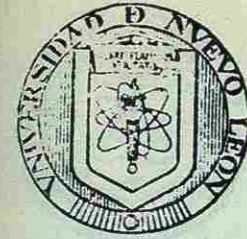
[Signature]
SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



OFICIO NUM.

EXP.

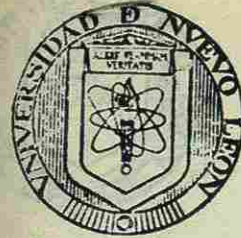
AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. DR. GILBERTO ZAMBRANO CRUZ
2. DRA. LUCIA LEAL VILLARREAL
3. DR. RAMIRO DIAZ ALANIS
4. DR. ROGELIO KUTUGATA VILLANUEVA
5. DR. QUINTIN GODINEZ URIBE
6. DR. SALVADOR ENRIQUE COMPAN RUIZ
7. DR. MIGUEL SOMERA CASTRO
8. DR. JAVIER C. MEJIA ROBLEDO
9. L.C.B. TERESA DE J. CALDERON MARTINEZ
10. Q.F.B. MA. ADELA MARTINEZ ALVAREZ
11. Q.F.B. IZAMARY GONZALEZ ELIZONDO
12. L.C.B. LAURA SALAS SANCHEZ
13. L.C.B. BLANCA E. ALEMAN GARCIA
14. L.C.B. LAURA SILVIA TORRES SALAZAR
15. Q.F.B. ALBA NORA VILLARREAL VILLARREAL
16. Q.F.B. ROSA MARIA GONZALEZ BLANCO
17. L.C.B. ROSA BLANCA MONTEMAYOR MONTEMAYOR
18. DR. ROGELIO SALINAS DOMINGUEZ
19. DR. HORACIO B. RIOS FLORES
20. DR. GERARDO SALDAÑA LOZANO
21. DRA. MARICELA ZARATE GOMEZ
22. DR. IGNACIO GUZMAN VALDEZ
23. DR. ANGEL OSCAR ULLOA GREGORY
24. DR. GILDARDO JARAMILLO MORENO
25. DR. OSCAR TORRES ALANIS
26. DR. FERNANDO ROFFE SAMANIEGO
27. DR. OTTO HUGO VALDEZ TREVIÑO
28. DR. ROBERTO C. VILLARREAL GARZA
29. L.C.B. MARTHA MERINO RUIZ
30. BIOL. RAFAEL A. GARCIA LEAL
31. DR. JUAN H. UGALDE FERNANDEZ
32. JUVENTINO LEAL FLORES
33. DR. ANTONIO DE LA GARZA OLIVARES
34. Q.F.B. MA. PILAR VALDEZ GONZALEZ
35. DR. RODRIGO F. BARRAGAN VILLARREAL



OFICIO NUM.

EXP.

36. DR. LEONEL RODRIGUEZ REYNA
37. DR. MANUEL DIAZ RODRIGUEZ
38. DR. JUAN M. CALDERON RAZO
39. DR. LUIS BALANDRAN MARQUEZ
40. DR. JOSE GERARDO AYALA VILLARREAL
41. DR. JOSE JORGE ESPINOSA CAMPOS
42. DR. HECTOR JORGE VILLARREAL VELAZQUEZ
43. DR. JOSE FELIPE VILLEGAS ELIZONDO
44. DR. ROBERTO MERCADO LONGORIA
45. DR. LUIS SALDIVAR SALDIVAR
46. DR. ANTONIO MIJARES DE LA ROSA
47. DR. EZEQUIEL R. PUENTE GONZALEZ
48. DR. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
49. DRA. RUBY VARGAS ARREAGA
50. LIC. HERIBERTO MORA CEPEDA
51. DR. CECILIO ESCOBAR ESCOBAR
52. DRA. ANGELINA PATRON PANSZA
53. L.C.B. ALMA Y ARCE MENDOZA
54. L.C.B. IRMA ROSITAS MARTINEZ
55. IRMA A. SALINAS GONZALEZ
56. Q.F.B. LYDIA GALARZA ROCHA
57. Q.F.B. ALICIA SUAREZ SAMOUR
58. Q.F.B. ELVA GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ
59. DR. JOSE GERARDO VELAZCO CASTAÑON
60. DR. JESUS J. TIJERINA RAMONES
61. DR. JORGE GARZA ZAMBRANO
62. DR. MIGUEL GUTIERREZ ZAMBRANO
63. DR. JOSE N. GARCIA DAVALOS
64. DR. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ
65. DR. MANUEL MORIN SANTILLAN
66. DR. JORGE CRUZ PONCE
67. DR. FRANCISCO HERNANDEZ BATRES
68. DR. RODOLFO QUIROGA TREVIÑO
69. DR. ENRIQUE RAMIREZ BON
70. BIOL. RODOLFO GUILLERMO A. FLORES BRISEÑO
71. DR. RAMON DE J. RAMON CASTAÑO
72. Q.F.B. ARGELIA FLORES GARZA
73. DR. SERAPIO MURAIRA NEIRA
74. DR. ANDRES H. TREVIÑO RAMONES
75. DR. JORGE VILLARREAL GONZALEZ
76. DR. MANUEL DE JESUS SILVA CAVAZOS
77. DR. JESUS D. GUTIERREZ GOMEZ
78. DR. ANTONIO J. RODRIGUEZ VALLE
79. DR. ANTONIO CISNEROS DAVILA
80. DR. MARTIN TORRES HERNANDEZ
81. DR. DAMASO FERNANDEZ LIRA
82. DR. MARIO NAVARRO BUENTELLO
83. DR. EUGENIO GUZMAN CAMPUZANO
84. DR. RUBEN TAMEZ GARZA
85. DR. RAMON GONZALEZ CANTU



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

82. DR. RAMON GONZALEZ CANTU
83. DR. RUBEN TAMEZ GARZA
84. DR. EUGENIO GUZMAN CAMPUZANO
85. DR. MARIO NAVARRO BUENTELLO
86. DR. DAMASO FERNANDEZ LIRA
87. DR. MARTIN TORRES HERNANDEZ
88. DR. ANTONIO CISNEROS DAVILA
89. DR. ANTONIO G. RODRIGUEZ VALLE
90. DR. JESUS D. GUTIERREZ GOMEZ
91. DR. MANUEL DE JESUS SILVA CAVAZOS
92. DR. JORGE VILLAGRAL GONZALEZ
93. DR. H. TEVENIO RAMONES
94. DR. SERAPITO MURILLO MEIRA
95. DR. ARGELIA FLORES GARZA
96. DR. RAMON DE J. RAMON CASTARO
97. BIOL. RODOLFO GUILTERMO A. FLORES BRISERO
98. DR. ENRIQUE RAMIREZ BON
99. DR. RODOLFO ONTIBO TREVIÑO
100. DR. FRANCISCO DE JAVIER BARRER
101. DR. JORGE CRUZ PONCE
102. DR. MANUEL MORIN SANTILLAN
103. DR. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ
104. DR. JOSE N. GARCIA DAVALOS
105. DR. MIGUEL GUTIERREZ ZAMBRANO
106. DR. ALBERTO GARCIA RAMONES
107. DR. JESUS A. GARCIA RAMONES
108. DR. JOSE GERARDO VELAZCO ZASTARON
109. DR. EL GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ
110. DR. ALICIA SANCHEZ SANCHEZ
111. DR. LYDIA GALANZA ROCHA
112. DR. ALMA YANCE MENDOZA
113. DR. ANGELINA PATRON PANZA
114. DR. CECILIO GONZALEZ ESCOBAR
115. LIC. HERBERTA MONIKA ZEPEDA
116. DR. RUBY MARTINEZ ARZUEGA
117. DR. PROSPERO GONZALEZ RODRIGUEZ
118. DR. EZEQUIEL F. FUENTE GONZALEZ
119. DR. ANTONIO MORALES DE LA ROSA
120. DR. LUIS SALDIVAR SALDIVAR
121. DR. ROBERTO MERCADO LONGORIA
122. DR. JOSE GILBERTO VILLAGRAL MELAZONES
123. DR. HECTOR VILLARREAL MELAZONES
124. DR. JOSE MONTESSANO DAMPOS
125. DR. LUIS MARTINEZ MARTINEZ
126. DR. LUIS M. CALDERON RAZO
127. DR. NAVEGANTZ RODRIGUEZ
128. DR. LEONEL RODRIGUEZ PEREZ

ACTO NUM. _____
P. _____

86. DR. TEODORO BROSSIG HERRERA
87. DR. EZEQUIEL SALDIVAR GARZA
88. DR. JOSE LUIS GARZA ELIZONDO
89. DR. EDUARDO RIOJAS LEAL
90. DR. HECTOR HORACIO PEREZ PAYAN
91. DR. JESUS DANTE GUERRA LEAL
92. DR. JORGE GONZALEZ MORANTES
93. DR. RAYMUNDO GONZALEZ QUINTANILLA
94. DR. HOMERO LEAL SIERRA

Atentamente,

Monterrey, N.L., a Junio 19 de 1981.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

[Signature]
DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

[Signature]
I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

[Signature]
DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

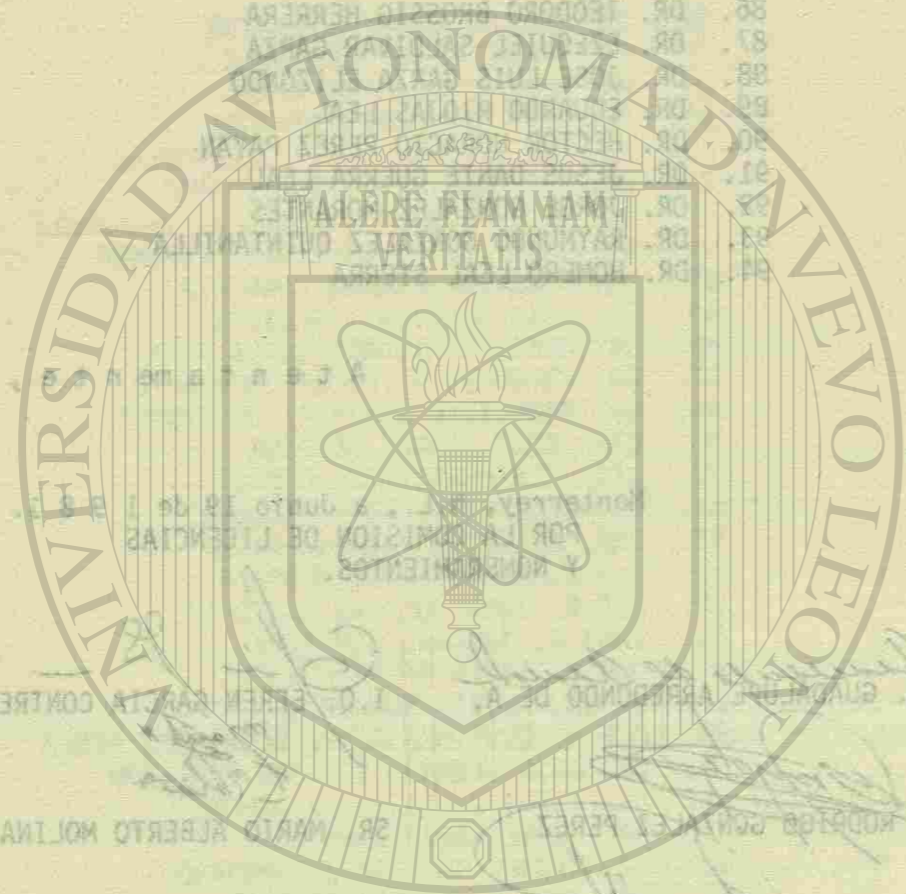
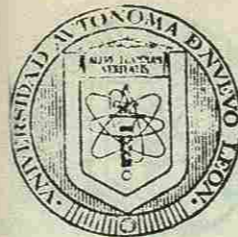
[Signature]
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA

[Signature]
DR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

REGISTRO GENERAL DE BIBLIOTECAS





AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 17, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. LIC. ANGEL MARIO VELAZQUEZ GONZALEZ
2. ING. ERNESTO MATA TAMEZ

Atentamente,

Monterrey, N.L., a Junio 19 de 1981.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

[Signature]
DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

[Signature]
I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

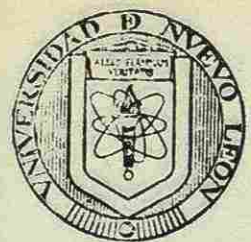
[Signature]
DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

[Signature]
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA

[Signature]
SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

OFICIO NUM.

EXP.

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela - Preparatoria No. 22, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. C.P. CELESTINO GUERRA ORTIZ

Atentamente,

Monterrey, N.L., a Junio 22 de 1981.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

I.O. EFREN GARCIA CONTRERAS

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

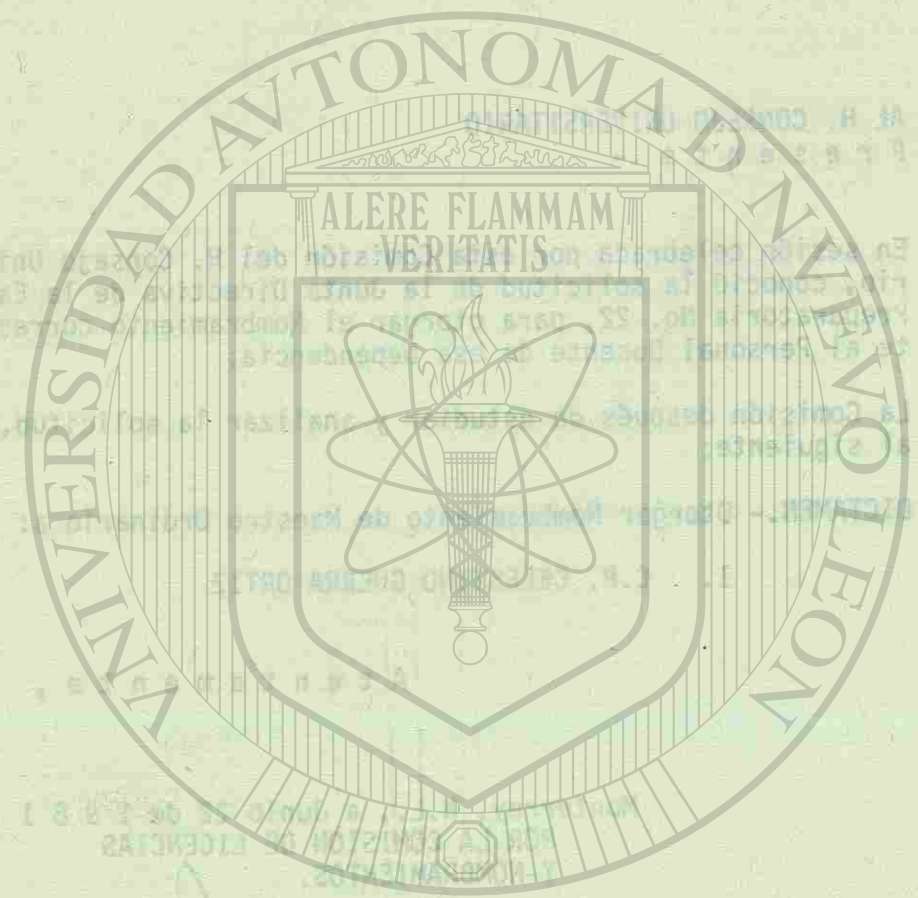
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA

SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS



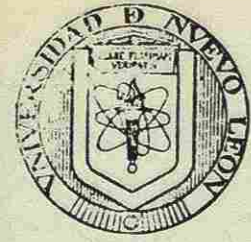
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

OFICIO NUM.
EXP.

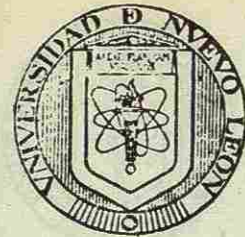
AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 9, para otorgar Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

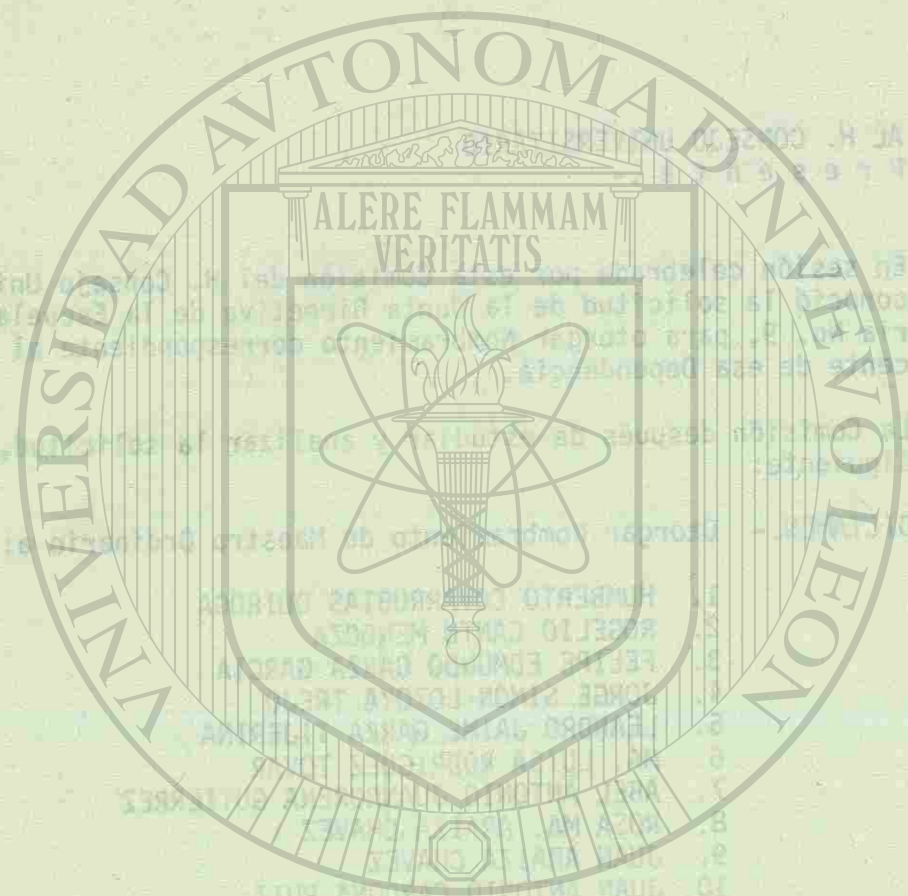
1. HUMBERTO COVARRUBIAS QUIROGA
2. ROGELIO CANTU MENDOZA
3. FELIPE EDMUNDO GARZA GARCIA
4. JORGE SIMON LOZOYA TREJO
5. LEANDRO JAIME GARZA TIJERINA
6. MA. LUISA RODRIGUEZ TOVAR
7. ABEL ANTONIO JUANGORENA GUTIERREZ
8. ROSA MA. ARAIZA CHAVEZ
9. JUAN ARAIZA CHAVEZ
10. JUAN ANTONIO CARDONA RUIZ
11. RUBEN CEPEDA MONTES
12. RAMIRO RENE SALINAS MOLINA
13. RICARDO TORRES CABELLO
14. PABLO TORRES GONZALEZ
15. JESUS VALADEZ BOTELLO
16. ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ
17. RAMIRO GONZALEZ CARDENAS
18. RUBEN SANDOVAL GONZALEZ
19. ROSALBA FLORES CAÑAMAR
20. ELIEZER GARZA ELIZONDO
21. CANDELARIO MOYEDA MENDOZA
22. FCO. JAVIER TREVIÑO NEAVEZ
23. CARLOS ISAAC SILVA BARRON
24. MA. CRISTINA CUEVA HERNANDEZ
25. ANTONIO MEDELLIN REYNA
26. NORMA GONZALEZ CABALLERO
27. MARGARITA MONTALVO ALEMAN
28. ROBERTO BENAVIDES GONZALEZ
29. ARCELIA GARCIA COMPEAN
30. ROSA MA. LUNA GUERRERO
31. OSCAR MELENDEZ TOVAR
32. LUIS ALVARO BENITO PAREJA HERRERA



OFICIO NUM.

EXP.

- 2 -



- 33. MA. CANDELARIA FIERRO CASTRO
- 34. GUSTAVO GARCIA GARZA
- 35. VICENTE GUERRERO CANTU
- 36. ALFREDO LEYVA MORA
- 37. MARIO GARZA ELIZONDO
- 38. ELVIA HERNANDEZ FLORES
- 39. JOAQUIN LUNA SALINAS
- 40. JUAN ANTONIO CUELLAR CARVAJAL
- 41. JUAN SERGIO GUTIERREZ GONZALEZ
- 42. JOSE ANGEL MORALES GARCIA

Atentamente,

Monterrey, N.L., a Junio 22 de 1981.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

[Signature]
DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

[Signature]
I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

[Signature]
DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ

[Signature]
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA

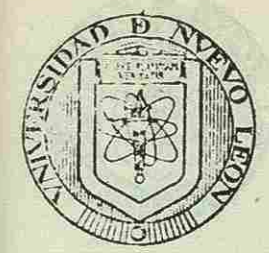
[Signature]
SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

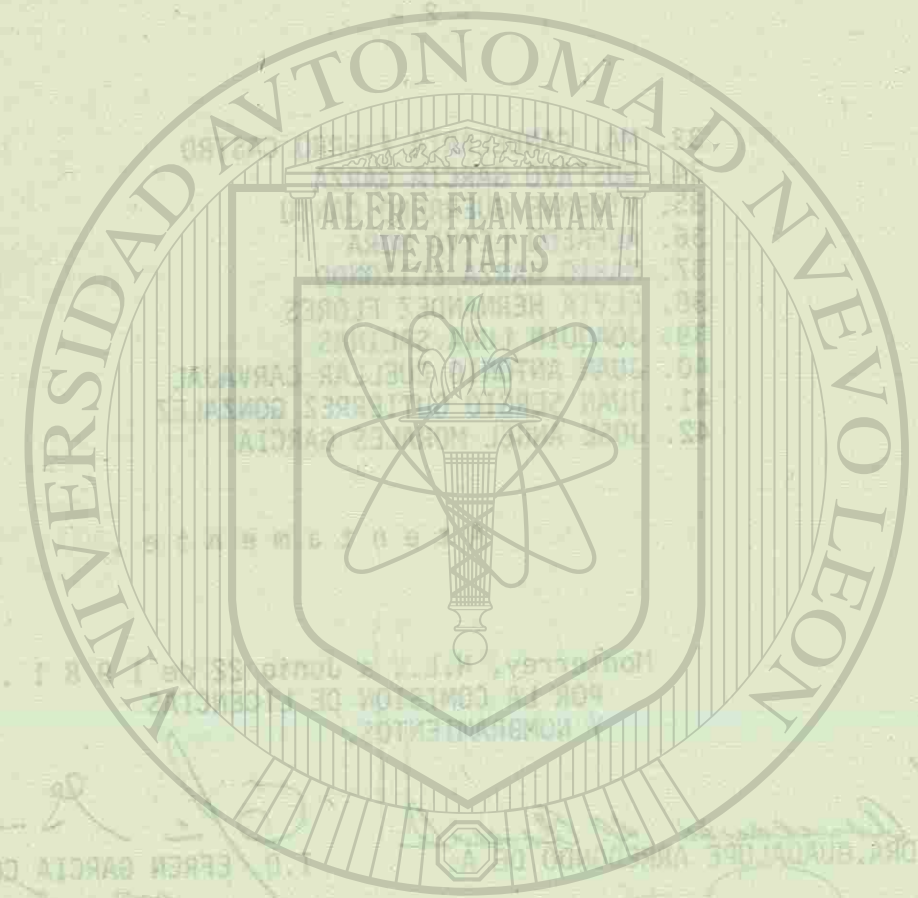


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

OFICIO NUM.
EXP.



AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En Sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 1, para otorgar Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia. La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN:- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- 1.- AMERICA RENDON MARTINEZ
- 2.- JAIME SANTIAGO ROBLES SALAZAR
- 3.- CARLOS ZERTUCHE GUZMAN
- 4.- GUADALUPE BALDOMERO SALINAS GAMEZ
- 5.- ROSALIO TOMAS QUINTERO JUAREZ
- 6.- GRACIELA D. ARREOLA ARRAMBIDE
- 7.- ANTONIO SALAZAR VILLARREAL
- 8.- JOAQUIN ROGELIO FERNANDEZ SOLIS
- 9.- ALBA MA. OFELIA CANTU MONSIVAIS
- 10.- JAVIER RUIZ STEELE
- 11.- NICANOR VILLARREAL SANCHEZ
- 12.- DR. RAMIRO DIAZ ALANIS
- 13.- AURELIO CASTILLO HERNANDEZ
- 14.- ALBERTO PUENTES RODRIGUEZ
- 15.- FERNANDO GARCIA LUNA
- 16.- JESUS GODOFREDO GARZA GARZA
- 17.- JOSE E. GONZALEZ CASTRO
- 18.- CESAR FRANCISCO GONZALEZ TORRES
- 19.- JOSE FCO. GUTIERREZ PALOMO
- 20.- HERMELINDA CERVANTES JARAMILLO
- 21.- JOSE GPE. LOZANO ALANIS
- 22.- ALVARO HOMERO LOZANO DE LOS SANTOS
- 23.- JOSE CARLOS ELIZONDO SANDOVAL
- 24.- RAMON LUCIO FERNANDEZ
- 25.- ROGELIO CANTU MENDOZA
- 26.- EDUARDO MEDELLIN URQUIJO
- 27.- SILVIA MARTHA MIJARES MENDOZA
- 28.- RAUL SERGIO MONTOYA RETTA
- 29.- RAUL ANTONIO MORALES VALLARTA
- 30.- JOSE HERNANDEZ CERVANTES
- 31.- FRANCISCO JAVIER RAMOS SALINAS
- 32.- JOSE ENCARNACION CASTILLO BARRERA
- 33.- MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

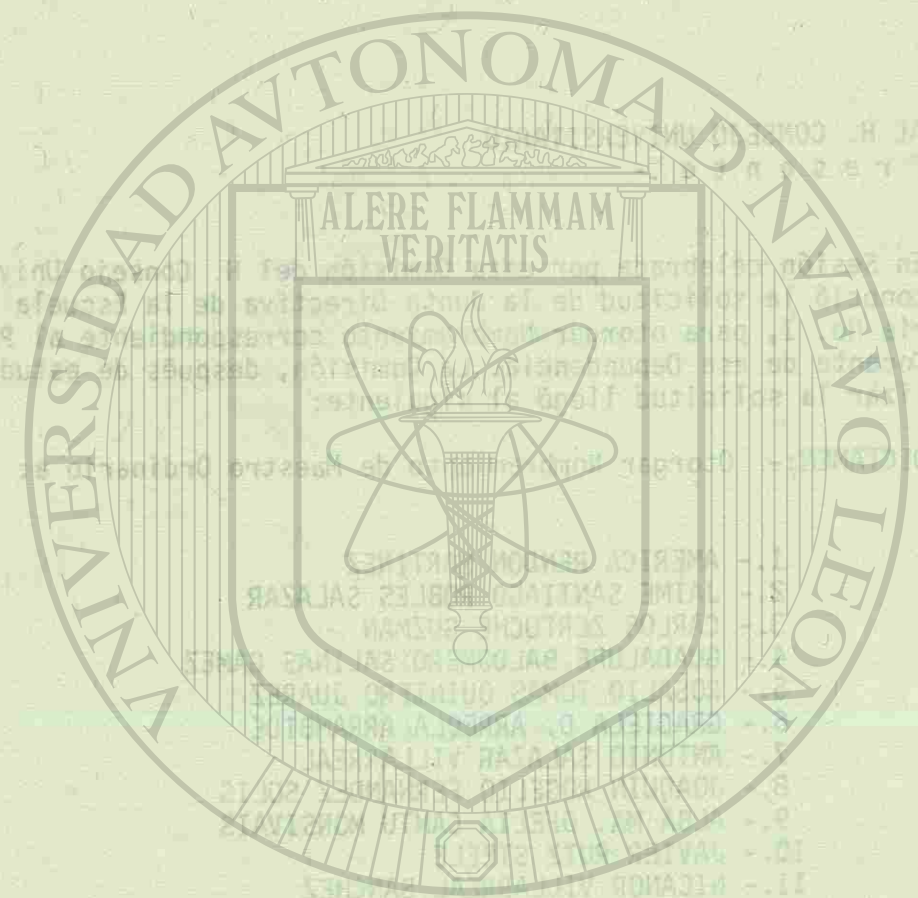


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

OFICIO NUM.

EXP.



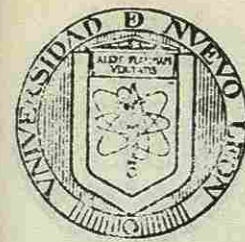
UUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

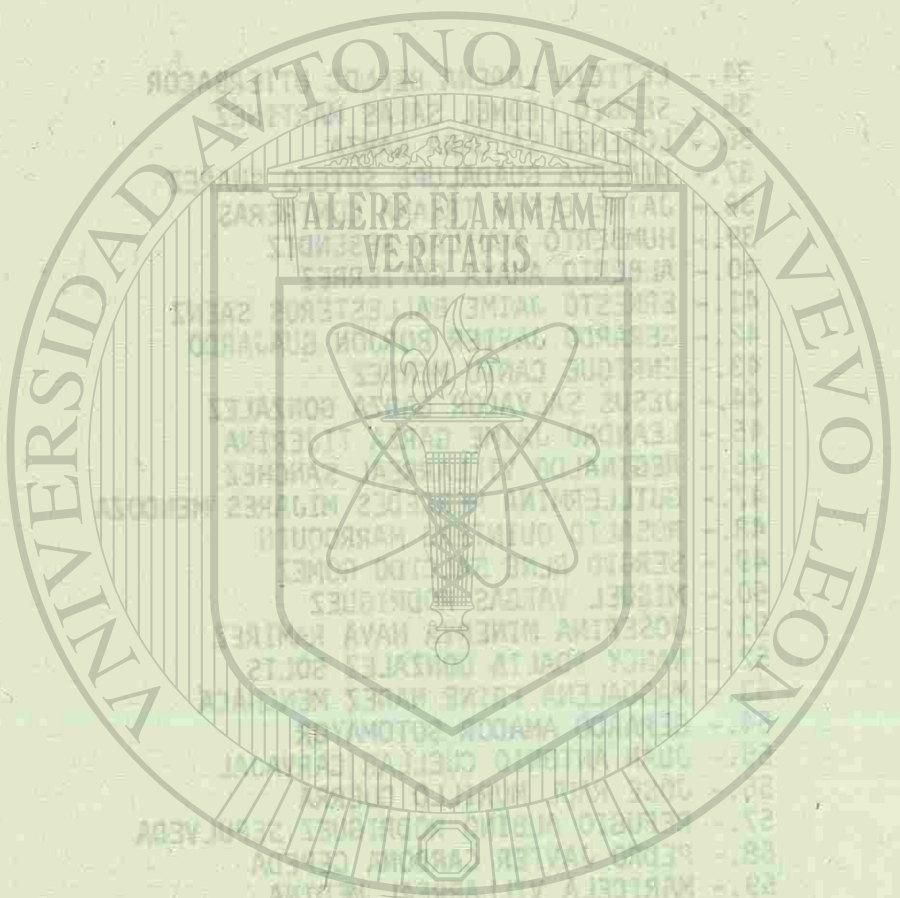
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

- 34.- LETICIA LORENA BELLOC UTTERBACOR
- 35.- SERGIO LEONEL SALAS MARTINEZ
- 36.- LORENZO SALDAÑA GARZA
- 37.- MINERVA GUADALUPE SOTELO SUAREZ
- 38.- JAIME CESAR TRIANA CONTRERAS
- 39.- HUMBERTO AGUILAR RESENDIZ
- 40.- ALBERTO ANAYA GUTIERREZ
- 41.- ERNESTO JAIME BALLESTEROS SAENZ
- 42.- GERARDO JAVIER BORJON GUAJARDO
- 43.- ENRIQUE CANTU MENDEZ
- 44.- JESUS SALVADOR GARZA GONZALEZ
- 45.- LEANDRO JAIME GARZA TIJERINA
- 46.- REGINALDO VILLARREAL SANCHEZ
- 47.- GUILLERMINA MERCEDES MIJARES MENDOZA
- 48.- ROSALIO QUINTERO MARROQUIN
- 49.- SERGIO RENE SALCIDO GOMEZ
- 50.- MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ
- 51.- JOSEFINA MINERVA NAVA RAMIREZ
- 52.- NANCY IDALIA GONZALEZ SOLIS
- 53.- MAGDALENA FRINE NAREZ MENCHACA
- 54.- GERARDO AMADOR SOTOMAYOR
- 55.- JUAN ANTONIO CUELLAR CARVAJAL
- 56.- JOSE RAUL MURILLO GUERRA
- 57.- REFUGIO ALBINO RODRIGUEZ SEPULVEDA
- 58.- PEDRO JAVIER CARDONA CEPEDA
- 59.- MARICELA VILLARREAL MEDINA
- 60.- ROMUALDO ALCORTA VEGA
- 61.- PATRICIA EUGENIA BORJON GUAJARDO
- 62.- AURELIO A. CAMPOS GARZA
- 63.- MA. JULIA GAONA FERNANDEZ
- 64.- BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ ORTEGA
- 65.- ADOLFO BOLAÑOS LOZANO
- 66.- REFUGIO DE JESUS FERNANDEZ MARTINEZ
- 67.- AURELIO JOSE FERNANDEZ CAMPOS
- 68.- HORACIO ANDRES RODRIGUEZ GUTIERREZ
- 69.- LAURA ESTHELA QUIROGA CANTU
- 70.- MIGUEL CORNEJO BELTRAN
- 71.- EVERARDO TAMEZ DE LEON
- 72.- MA. CRISTINA CUEVA HERNANDEZ
- 73.- HECTOR PADRON CORRAL
- 74.- MARCO AURELIO GAMBOA LOPEZ
- 75.- HOMERO TIJERINA CIPRIANO
- 76.- RENE BARRERA PEREZ
- 77.- MARIO MARTINEZ TREJO
- 78.- NORA NELLY GONZALEZ GONZALEZ
- 79.- RICARDO GARCIA RAMIREZ
- 80.- HUMBERTO JASSO MARTINEZ





OFICIO NUM. _____
EXP. _____



- 81.- JUANA MA. OBREGON OBREGON
- 82.- MARIO HUMBERTO QUINTANILLA GONZALEZ
- 83.- JOSE ANGEL GALINDO MORA
- 84.- DIANA GUADALUPE VILLARREAL GALLEGOS
- 85.- FELIPE HUMBERTO TEHUITZITL HERNANDEZ
- 86.- ALFONSO VERDE CUENCA
- 87.- ROBERTO ACEVEDO ORTEGA
- 88.- IRMA RAMONA BUENTELLO CUELLAR
- 89.- CAROLINA CONTRERAS MONCADA
- 90.- ERNESTO VILLARREAL MARTINEZ
- 91.- HECTOR QUINTANILLA RODRIGUEZ
- 92.- ERNESTO FLORES ESPINOSA
- 93.- LAURA NELLY TORRES GRACIA
- 94.- JOSE DE JESUS HERNANDEZ GARCIA
- 95.- MARTHA ELVA RAMIREZ CUESTA
- 96.- RODOLFO ALFONSO MONTOYA RETTA
- 97.- EMMANUEL DE JESUS RAMOS CANTU
- 98.- ZOROBABEL SANCHEZ DE LA GARZA
- 99.- ALFREDO LEYVA MORA
- 100.- MARGARITA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ
- 101.- JESUS ALBERTO ARREOLA CASTILLO

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 19 de Junio de 1981
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y
Y NOMBRAMIENTOS.

[Signature]
DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.

[Signature]
I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS

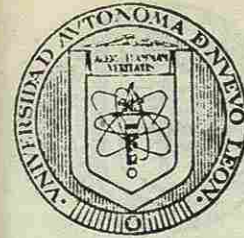
[Signature]
DR. RODRIGUEZ GONZALEZ PEREZ

[Signature]
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA

[Signature]
SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .

En Sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 18, para otorgar Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia. - La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud - llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- 1.- LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO
- 2.- DR. AARON GILBERTO VILLARREAL ELIZONDO
- 3.- C.P. OSCAR UBALDO VILLARREAL GARZA
- 4.- ING. DOMINGO ESPINOSA GUEVARA
- 5.- ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL ELIZONDO

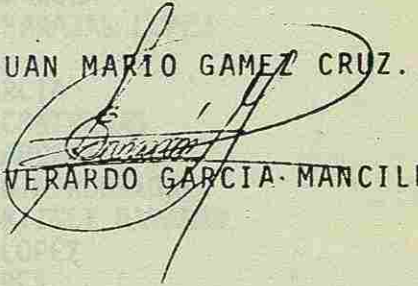
A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 22 de Abril de 1981
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN


DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.


I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS.

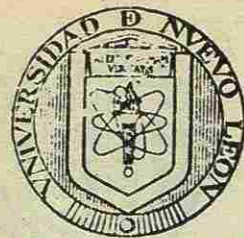

DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ.


SR. JUAN MARIO GAMEZ CRUZ.

SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA.

SR. EVERARDO GARCIA-MANCILLAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



OFICIO NUM.

EXP.

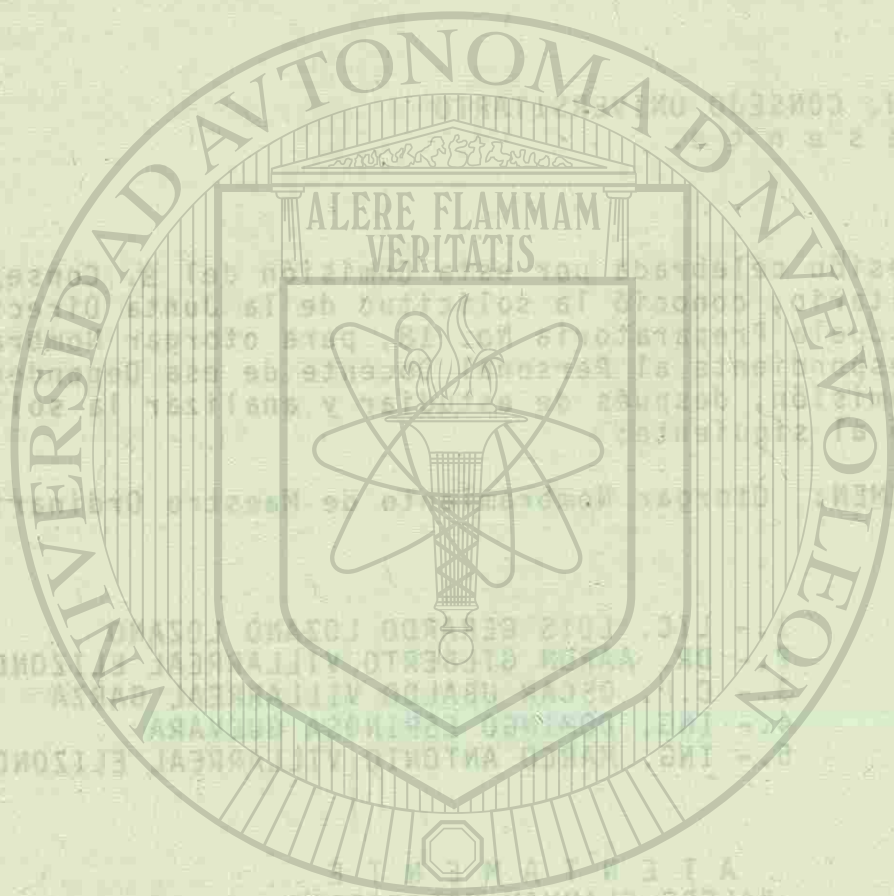
AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por esta Comisión del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria Técnica Médica, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

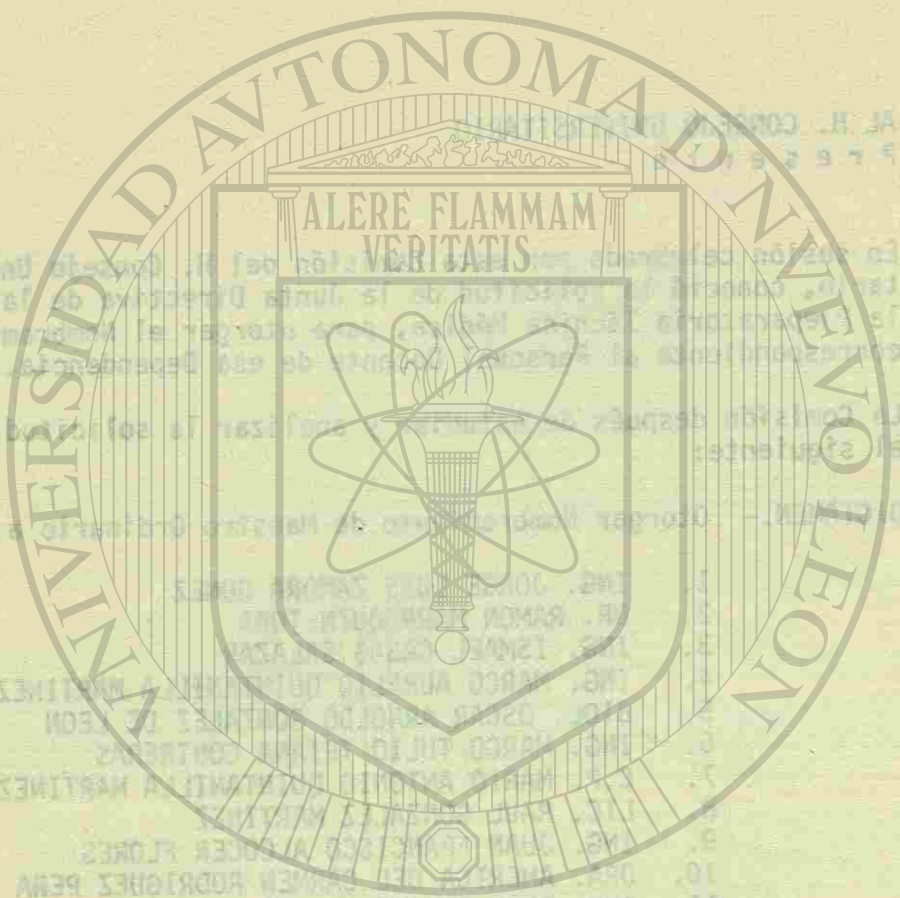
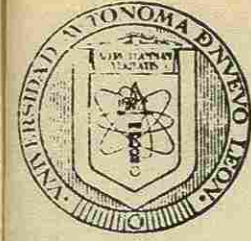
DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. ING. JORGE LUIS ZAMORA GOMEZ
2. DR. RAMON MARROQUIN TOBA
3. ING. ISMAEL CASAS SALAZAR
4. ING. MARCO AURELIO QUINTANILLA MARTINEZ
5. BIOL. OSCAR ARNOLDO GONZALEZ DE LEON
6. ING. MARCO TULIO TRIANA CONTRERAS
7. C.P. MARIO ANTONIO QUINTANILLA MARTINEZ
8. LIC. RAUL GONZALEZ MARTINEZ
9. ING. JUAN FRANCISCO ALCOCER FLORES
10. DRA. AMERICA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEÑA
11. ING. JOSE OVIDIO LOZANO GARZA
12. ING. JUAN JOSE QUINTANILLA MARTINEZ
13. LIC. HUMBERTO VILLARREAL MARTINEZ
14. DR. OMAR GUSTAVO ARREOLA RAMIREZ
15. ING. EFREN GARCIA CONTRERAS
16. L.C.B. LINDA ARACELY SALGADO RODRIGUEZ
17. MA. DEL CARMEN CEDEÑO GUZMAN
18. LIC. MA. ANTONIETA CASTILLO LAZCANO
19. Q.F.B. BLANCA IDALIA GARZA HINOJOSA
20. LIC. LAURA GPE. MOLINA RODRIGUEZ
21. I.Q. CANDELARIO MOYEDA MENDOZA
22. DRA. MA. ESPERANZA IRMA BARAJAS LOPEZ
23. DR. JAIME CARRERA ALANIS
24. ING. JOSE LUIZ TORRES GARCIA
25. DRA. EDNA GLORIA GARCIA CONTRERAS
26. Q.F.B. PATRICIA MACIAS CARDENAS
27. DRA. MA. HERLINDA MARROQUIN RODRIGUEZ
28. DRA. TOMASA ARMANDINA MARTINEZ NAVARRO
29. LIC. ELEAZAR VILLARREAL LOPEZ
30. DR. AURELIANO VALDEZ FLORES
31. DR. HECTOR RODRIGUEZ YAMALLEL
32. C.P. VICTOR GERARDO RAMOS GALVAN
33. JOSE GABRIEL LOPEZ GARZA
34. ANNIE JOSEFINA FELKEL GUAJARDO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



- 35.- Q.F.B. ELIZABETH GPE. REYES GALVAN
- 36.- LIC. ARNOLDO RAMOS SALAZAR
- 37.- BIOL. MA. ELENA MONTERO VILLALOBOS
- 38.- DRA. LETICIA HUTCHIKSON GARZA
- 39.- LIC. ARNULFO CARDENAS RAMOS
- 40.- LIC. ENEDELIA REYNAGA VALDEZ
- 41.- DR. REMIGIO PUENTE CARRILLO
- 42.- DR. CESAR GARZA SILLER
- 43.- DR. ENRIQUE GONZALEZ CHAVARRIA
- 44.- DR. CESAR GUSTAVO ESPARZA RAMIREZ
- 45.- I.Q. ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

A T E N T A M E N T E
Monterrey, N. L., a 21 de Mayo de 1981
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

DRA. GUADALUPE ARREDONDO DE A.	I.Q. EFREN GARCIA CONTRERAS
DR. RODRIGO GONZALEZ PEREZ	SR. JUAN MARIO GAMEZ CRUZ
SR. MARIO ALBERTO MOLINA GARZA	SR. EVERARDO GARCIA MANCILLAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



24 ANITA JOSEFINA PÉREZ ESPARZA
25 JOSÉ GABRIEL LÓPEZ GARZA
26 C. P. VÍCTOR GONZÁLEZ RAMOS GALVÁN
27 DR. HÉCTOR RODRÍGUEZ YANIEL
28 DR. AURELIANO VALDÉS FLORES
29 LIC. ELIZABETH VILLALBA LÓPEZ
30 DRA. TOMASA ARMANDINA MARTÍNEZ HERRERO
31 DRA. M. HERLINDA MARRICOUTH RODRÍGUEZ
32 DRA. PATRICIA MACÍAS CARDENAS
33 DRA. EMMA GARCÍA GARCÍA CONTRERAS
34 LIC. ELIZABETH TORRES GARCÍA
35 LIC. LUISA LÓPEZ MOLINA RODRÍGUEZ
36 D.F.B. SANDA LÓPEZ GARCÍA HINOJOSA
37 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
38 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
39 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
40 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
41 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
42 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
43 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
44 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
45 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
46 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
47 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
48 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
49 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
50 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
51 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
52 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
53 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
54 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
55 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
56 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
57 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
58 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
59 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
60 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
61 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
62 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
63 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
64 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
65 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
66 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
67 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
68 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
69 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
70 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
71 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
72 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
73 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
74 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
75 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
76 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
77 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
78 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
79 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
80 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
81 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
82 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
83 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
84 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
85 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
86 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
87 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
88 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
89 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
90 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
91 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
92 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
93 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
94 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
95 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
96 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
97 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
98 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
99 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO
100 LIC. MA. ANTONIA FLORES CARRILLO



U A N

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

